

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXXXVIII — MES XI

Caracas, viernes 2 de septiembre de 2011

Número 39.749

SUMARIO

Presidencia de la República

Decreto N° 8.431, mediante el cual se acuerda un Traspaso de Créditos Presupuestarios, por la cantidad que en él se señala, correspondiente a recursos ordinarios del Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.- (se reimprime por error en originales).

Decreto N° 8.439, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica.- (se reimprime por error en originales).

Vicepresidencia de la República

Aviso Oficial mediante el cual se corrige por error material el Decreto N° 8.290, de fecha 21 de junio de 2011.

Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas

SENIAT

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano José Luis Martínez Bravo, Gerente de la Aduana Principal Marítima de la Guaira.

Ministerio del Poder Popular para la Salud

Resolución mediante la cual se procede a la publicación del Traspaso Presupuestario de Gastos Corrientes a Gastos de Capital del Presupuesto de Gastos vigente de este Ministerio, por la cantidad que en ella se menciona.

Ministerio del Poder Popular para Transporte y Comunicaciones

Resolución mediante la cual se delega en los Directores Estadales de este Ministerio, la firma de los actos y documentos que en ella se mencionan.

C.A Metro de Valencia

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Luis Alfredo Núñez Maita, como Auditor Interno de la C.A. Metro de Valencia, ente adscrito a este Ministerio.

Ministerio del Poder Popular para el Ambiente

Resolución mediante la cual se modifica la constitución de la Comisión Especial de Contrataciones de este Ministerio, creada en Resolución N° 000057 publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.453, de fecha 25/06/2010, la cual estará integrada por los ciudadanos que en ella se mencionan, y queda derogada la mencionada Resolución y modificada según Resolución N° 000065 de fecha 17/08/2010.

Resolución mediante la cual la Junta Directiva de la Empresa C.A. Hidrológica de los Médanos Falconianos (Hidrofalcon), ente adscrito a este Ministerio, y en cumplimiento de sus atribuciones declara Ganador del Concurso de Auditor Interno a Gustavo Rafael Gómez.

Resolución mediante la cual se corrige por error material la Resolución N° 0000036, de fecha 25 de julio de 2011.

Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información

Resolución mediante la cual se otorga la Pensión de Incapacidad, a la ciudadana Flor Ramírez Andrade.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Reinaldo Escorcía Cassiani, Director General de Medios Alternativos y Comunitarios, de este Ministerio, a partir de la fecha que en ella se señala.

Contraloría General de la República

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Alvaro Fernando Rafael Marín Riverón, Contralor Interventor de la Contraloría Municipal del Municipio Puerto Cabello del estado Carabobo, el cual tendrá las atribuciones y deberes que en ella se mencionan.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 8.431

30 de agosto de 2011

HUGO CHAVEZ FRIAS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de la atribución que le confiere el numeral 11 del artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el Numeral 4 del artículo 84 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, en Consejo de Ministros,

ELIAS JAUA MILANO

Vicepresidente Ejecutivo de la República

Por delegación del Presidente de la República Hugo Chávez Frías, según Decreto N° 8.328 de fecha 14 de julio de 2011, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.715 de fecha 18 de julio de 2011.

DECRETA

Artículo 1º. Un traspaso de créditos presupuestarios, por la cantidad de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE BOLIVARES (Bs. 8.694.339)**, correspondiente a recursos ordinarios del Presupuesto de Gastos vigente del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACION UNIVERSITARIA**, de acuerdo con la siguiente desagregación:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACION UNIVERSITARIA				Bs.	8.694.339,00
De los					
Proyectos:	350127000	"Fortalecimiento del Subsistema de Educación Universitaria"	"	40.000,00	
Acción Específica:	350127006	"Sistema de Información de la Educación Universitaria"	"	25.000,00	
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	"	25.000,00	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	25.000,00	
Acción Específica:	350127007	"Desarrollo del Observatorio Venezolano de la Educación Universitaria"	"	15.000,00	
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	"	15.000,00	

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	07.02.00	"Imprenta y reproducción"	"	15.000,00
Proyecto:	350131000	"Creación y Transformación de Instituciones de Educación Universitaria en el marco de la Misión Alma Mater"	"	164.590,00
Acción Específica:	350131001	"Procesos de creación y seguimiento a la institucionalización de las universidades Alma Mater"	"	30.590,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	"	30.590,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	30.590,00
Acción Específica:	350131002	"Conformación y seguimiento de los Comités Territoriales de Educación Universitaria"	"	100.000,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	"	100.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	07.03.00	"Relaciones sociales"	"	60.000,00
	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	40.000,00
Acción Específica:	350131003	"Funcionamiento de la Red Universitaria Alma Mater"	"	34.000,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	"	34.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	07.03.00	"Relaciones sociales"	"	23.000,00
	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	11.000,00
Proyecto:	350132000	"Planificación, Seguimiento y Evaluación de la Misión Sucre"	"	80.000,00
Acción Específica:	350132001	"Planificación de la ubicación y desarrollo de las aldeas universitarias y de las opciones de estudio de la Misión Sucre en el territorio nacional de acuerdo a los planes de desarrollo y dinámicas sociales de cada localidad."	"	45.000,00
Partida:	4.02	"Materiales, suministros y mercancías"	"	25.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	20.000,00
	05.07.00	"Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción"	"	5.000,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	"	20.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	20.000,00
Acción Específica:	350132002	"Seguimiento y supervisión integral del desarrollo de la Misión Sucre"	"	35.000,00
Partida:	4.02	"Materiales, suministros y mercancías"	"	20.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	20.000,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	"	15.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	15.000,00
Proyecto:	350133000	"Fortalecer estratégicamente a las Instituciones de Educación Universitaria con	"	

		recursos para la formación y el intercambio académico en el marco de la transformación universitaria para la nueva ética socialista"	"	1.355.200,00
Acción Específica:	350133001	"Desarrollo de políticas para la dotación de bibliotecas físicas, centros de documentación y espacios comunales."	"	795.200,00
Partida:	4.02	"Materiales, suministros y mercancías"	"	100.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	100.000,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	"	695.200,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	07.01.00	"Publicidad y propaganda"	"	80.000,00
	07.02.00	"Imprenta y reproducción"	"	30.000,00
	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	200.000,00
	09.02.00	"Viáticos y pasajes fuera del país"	"	300.000,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	85.200,00
Acción Específica:	350133002	"Desarrollo de lineamientos para los recursos telemáticos"	"	112.000,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	"	112.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	07.01.00	"Publicidad y propaganda"	"	100.000,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	12.000,00
Acción Específica:	350133003	"Ejecución de la política de publicaciones del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU) a través del Fondo Editorial"	"	448.000,00
Partida:	4.02	"Materiales, suministros y mercancías"	"	400.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	100.000,00
	05.04.00	"Libros, revistas y periódicos"	"	300.000,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	"	48.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	48.000,00
Proyecto:	350134000	"Cooperación nacional e internacional en materia de educación universitaria"	"	586.707,00
Acción Específica:	350134001	"Desarrollo y consolidación de relaciones de cooperación solidaria en educación universitaria con los países del mundo"	"	438.964,00
Partida:	4.02	"Materiales, suministros y mercancías"	"	106.025,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	80.284,00
	03.02.00	"Prendas de vestir"	"	25.741,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	"	332.939,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	07.01.00	"Publicidad y propaganda"	"	35.527,00
	07.02.00	"Imprenta y reproducción"	"	20.008,00
	07.03.00	"Relaciones sociales"	"	55.884,00
	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	55.357,00
	09.02.00	"Viáticos y pasajes fuera del país"	"	109.740,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	56.423,00
Acción Específica:	350134002	"Desarrollo de eventos nacionales e internacionales de cooperación en materia de educación universitaria."	"	147.743,00

Partida:	4.02	"Materiales, suministros y mercancías"	65.500,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	15.500,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	50.000,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	82.243,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	07.02.00	"Imprenta y reproducción"	7.487,00
	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	36.000,00
	09.02.00	"Viáticos y pasajes fuera del país"	16.000,00
	10.99.00	"Otros servicios profesionales y técnicos"	8.856,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	13.900,00
Proyecto:	350135000	"Programas Nacionales de Formación"	307.592,00
Acción Específica:	350135002	"Diseño de nuevos Programas Nacionales de Formación, de acuerdo a los requerimientos para el desarrollo del país, en el marco del Plan Simón Bolívar y planes seccionales de desarrollo"	80.000,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	80.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	07.01.00	"Publicidad y propaganda"	80.000,00
Acción Específica:	350135003	"Diseño de postgrados en el marco de los programas nacionales de formación"	127.592,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	127.592,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	07.01.00	"Publicidad y propaganda"	61.342,00
	07.02.00	"Imprenta y reproducción"	16.250,00
	09.02.00	"Viáticos y pasajes fuera del país"	50.000,00
Acción Específica:	350135004	"Diseño del plan de gestión académica de los Programas Nacionales de Formación"	100.000,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	100.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	03.03.00	"Paquetes y programas de computación"	100.000,00
Proyecto:	350136000	"La Revolución Académica en el marco de un nuevo enfoque curricular basado en la participación popular para construir la nueva hegemonía cultural."	2.281.133,00
Acción Específica:	350136001	"La Misión Sucre y la Misión Alma Mater desde un modelo de desarrollo humano y socialista."	491.490,00
Partida:	4.02	"Materiales, suministros y mercancías"	432.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	05.04.00	"Libros, revistas y periódicos"	432.000,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	59.490,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	59.490,00
Acción Específica:	350136002	"Coordinar los procesos dirigidos al fortalecimiento de la formación docente, la investigación y su vinculación con la organización comunal."	275.520,00
Partida:	4.02	"Materiales, suministros y mercancías"	96.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	05.04.00	"Libros, revistas y periódicos"	96.000,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	179.520,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	07.02.00	"Imprenta y reproducción"	100.000,00
	07.04.00	"Avisos"	50.000,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	29.520,00
Acción Específica:	350136003	"Coordinar la formulación de estrategias dirigidas al Intercambio Académico y la Formación Ideológica como una estrategia de fortalecimiento del Poder Popular"	209.710,00
Partida:	4.02	"Materiales, suministros y mercancías"	110.400,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	05.04.00	"Libros, revistas y periódicos"	110.400,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	99.310,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	07.01.00	"Publicidad y propaganda"	50.000,00
	07.02.00	"Imprenta y reproducción"	18.752,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	30.558,00
Acción Específica:	350136004	"Evaluación y Acreditación de Programas e Instituciones de Educación Universitaria a nivel nacional y en el Marco de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA)"	480.093,00
Partida:	4.02	"Materiales, suministros y mercancías"	46.821,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	10.251,00
	99.01.00	"Otros materiales y suministros"	36.570,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	433.272,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	07.01.00	"Publicidad y propaganda"	51.500,00
	07.02.00	"Imprenta y reproducción"	66.500,00
	07.04.00	"Avisos"	15.799,00
	09.02.00	"Viáticos y pasajes fuera del país"	200.000,00
	10.07.00	"Servicios de capacitación y adiestramiento"	48.035,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	51.438,00
Acción Específica:	350136005	"Supervisión, seguimiento y evaluación de las Instituciones de Educación Universitaria públicas y privadas de acuerdo a los lineamientos emanados de las Leyes de la República y del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU)"	824.320,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	824.320,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	06.01.00	"Fletes y embalajes"	18.000,00
	06.02.00	"Almacenaje"	18.000,00
	07.01.00	"Publicidad y propaganda"	400.000,00
	07.02.00	"Imprenta y reproducción"	300.000,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	88.320,00
Proyecto:	350138000	"Todas las manos a la siembra"	96.800,00
Acción Específica:	350138005	"Establecer criterios para la conformación de las Brigadas Universitarias por la Soberanía Alimentaria para el fortalecimiento del Programa Todas las Manos a la Siembra, bajo el enfoque agroecológico y según las orientaciones de coordinación nacional"	96.800,00
Partida:	4.02	"Materiales, suministros y mercancías"	96.800,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.00	"Productos agrícolas y pecuarios"	19.200,00
	03.02.00	"Prendas de vestir"	25.920,00



	03.99.00	"Otros productos textiles y vestuarios"	"	4.800,00
	05.05.00	"Material de enseñanza"	"	26.880,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	20.000,00
Proyecto:	350140000	"Fortalecimiento de la Gestión del Ministerio del Poder Popular para la educación Universitaria"	"	<u>495.518,00</u>
Acción Específica:	350140002	"Seguimiento, Evaluación y Construcción de políticas, programas y proyectos estratégicos o socialmente sustantivos del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU)"	"	32.300,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	"	32.300,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	32.300,00
Acción Específica:	350140003	"Modernización, Transformación y Automatización de los procesos de Talento Humano del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU) y los Institutos y Colegios Universitarios (IUT/CU) Oficiales"	"	27.690,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	"	27.690,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas	10.03.00	"Servicios de procesamiento de datos"	"	27.690,00
Acción Específica:	350140004	"Fortalecimiento del Sistema de Control Interno del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU) y sus Entes Desconcentrados"	"	163.534,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	"	163.534,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	163.534,00
Acción Específica:	350140005	"Proyección comunicacional del Gobierno Bolivariano en Educación Universitaria"	"	271.994,00
Partida:	4.02	"Materiales, suministros y mercancías"	"	200.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	100.000,00
	99.01.00	"Otros materiales y suministros"	"	100.000,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	"	71.994,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	71.994,00
Proyecto:	350141000	"Fortalecimiento académico permanente del talento humano y de las estructuras para la creación intelectual y vinculación social"	"	<u>3.286.799,00</u>
Acción Específica:	350141001	"Construcción de lineamientos para la realización de concursos de ingreso y evaluación del personal docente de institutos y colegios universitarios"	"	542.909,00
Partida:	4.02	"Materiales, suministros y mercancías"	"	75.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	50.000,00
	99.01.00	"Otros materiales y suministros"	"	25.000,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	"	467.909,00

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas	07.03.00	"Relaciones sociales"	"	100.000,00
	10.03.00	"Servicios de procesamiento de datos"	"	309.740,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	58.169,00
Acción Específica:	350141003	"Expansión y fortalecimiento de postgrado"	"	967.468,00
Partida:	4.02	"Materiales, suministros y mercancías"	"	625.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	525.000,00
	99.01.00	"Otros materiales y suministros"	"	100.000,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	"	342.468,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas	10.99.00	"Otros servicios profesionales y técnicos"	"	200.000,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	103.657,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	38.811,00
Acción Específica:	350141004	"Desarrollo y fortalecimiento de la nueva subjetividad revolucionaria y los retos sociales políticos y éticos de la transformación socialista"	"	197.879,00
Partida:	4.02	"Materiales, suministros y mercancías"	"	16.082,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	16.082,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	"	181.797,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	100.000,00
	10.07.00	"Servicios de capacitación y adiestramiento"	"	60.596,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	21.201,00
Acción Específica:	350141005	"Promoción de la innovación tecnológica universitaria"	"	399.183,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	"	399.183,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas	02.02.00	"Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	24.000,00
	07.02.00	"Imprenta y reproducción"	"	106.413,00
	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	74.000,00
	10.03.00	"Servicios de procesamiento de datos"	"	30.000,00
	10.07.00	"Servicios de capacitación y adiestramiento"	"	25.000,00
	10.99.00	"Otros servicios profesionales y técnicos"	"	96.000,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	43.770,00
Acción Específica:	350141006	"Construcción de redes de investigaciones orientadas al desarrollo endógeno"	"	1.179.360,00
Partida:	4.02	"Materiales, suministros y mercancías"	"	633.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	600.000,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	5.000,00
	10.99.00	"Otros productos y útiles diversos"	"	28.000,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	"	546.360,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas	07.01.00	"Publicidad y propaganda"	"	75.000,00
	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	100.000,00
	10.07.00	"Servicios de capacitación y adiestramiento"	"	245.000,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	126.360,00

A la Acción Centralizada:	350002000	"Gestión Administrativa"	"	3.963.627,00
Acción Específica:	350002001	"Apoyo Institucional a las acciones específicas de los proyectos del organismo"	"	3.963.627,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	"	3.938.070,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	04.05.00	"Servicio de comunicaciones"	"	1.011.134,00
	04.06.00	"Servicio de aseo urbano y domiciliario"	"	5.000,00
	07.03.00	"Relaciones sociales"	"	1.500.000,00
	10.99.00	"Otros servicios profesionales y técnicos"	"	1.000.000,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	421.936,00
Partida:	4.11	"Disminución de pasivos"	"	25.557,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	11.04.00	"Compromisos pendientes de ejercicios anteriores"	"	25.557,00
Acción Centralizada	359997000	"Protección y atención integral a las familias y personas en refugios en caso de emergencias o desastres"	"	1.000.642,00
Acción Específica:	359997001	"Asignación y control de recursos para la atención de familias y personas en los refugios"	"	1.000.642,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	"	1.000.642,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	10.11.00	"Servicios para la elaboración y suministro de comida"	"	878.510,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	122.132,00
Proyecto:	359999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	"	3.730.070,00
Acción Específica:	359999056	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Servicio Autónomo Oficinas Técnicas del Consejo Nacional de Universidades (CNU)"	"	1.900.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	1.900.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	1.900.000,00
	A0011	"Servicio Autónomo Oficinas Técnicas del Consejo Nacional de Universidades (CNU)"	"	1.900.000,00
		"Instituto Universitario de Tecnología Bomberil"	"	1.900.000,00
Acción Específica:	359999058	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de la Fundación Poliedro de Caracas"	"	1.830.070,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	1.830.070,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	1.830.070,00
	A0413	"Fundación Poliedro de Caracas"	"	1.830.070,00

Artículo 2º. Los Ministros del Poder Popular de Planificación y Finanzas y del Poder Popular para la Educación Universitaria, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los treinta días del mes de agosto de dos mil once. Años 201º de la Independencia, 152º de la Federación y 12º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

ELIAS JAUA MILANO

Refrendado La Ministra del Poder Popular del Despacho de la Presidencia (L.S.)	ERIKA DEL VALLE FARIAS PEÑA
Refrendado El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia (L.S.)	TARECK EL AISSAMI
Refrendado El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores (L.S.)	NICOLAS MADURO MOROS
Refrendado El Ministro del Poder Popular de Planificación y Finanzas (L.S.)	JORGE GIORDANI
Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Defensa (L.S.)	CARLOS JOSE MATA FIGUEROA
Refrendado La Ministra del Poder Popular para el Comercio (L.S.)	EDMEE BETANCOURT DE GARCIA
Refrendado El Ministro del Poder Popular para las Industrias Básicas y Minería (L.S.)	JOSE SALAMAT KHAN FERNANDEZ
Refrendado El Ministro del Poder Popular para el Turismo (L.S.)	ALEJANDRO ANTONIO FLEMING CABRERA
Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras (L.S.)	JUAN CARLOS LOYO HERNANDEZ
Refrendado La Ministra del Poder Popular para la Educación Universitaria (L.S.)	MARLENE YADIRA CORDOVA
Refrendado La Ministra del Poder Popular para la Educación (L.S.)	MARYANN DEL CARMEN HANSON FLORES
Refrendado La Ministra del Poder Popular para la Salud (L.S.)	EUGENIA SADER CASTELLANOS
Refrendado La Ministra del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social (L.S.)	MARIA CRISTINA IGLESIAS
Refrendado El Ministro del Poder Popular para Transporte y Comunicaciones (L.S.)	FRANCISCO JOSE GARCES DA SILVA
Refrendado El Ministro del Poder Popular para Vivienda y Hábitat (L.S.)	RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA
Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Energía y Petróleo (L.S.)	RAFAEL DARIO RAMIREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Ambiente
(L.S.)

ALEJANDRO HITCHER MARVALDI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias
(L.S.)

RICARDO JOSE MENENDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)

ANDRES GUILLERMO IZARRA GARCIA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
las Comunas y Protección Social
(L.S.)

ISIS OCHOA CAÑIZALEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

CARLOS OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

PEDRO CALZADILLA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Deporte
(L.S.)

HECTOR RODRIGUEZ CASTRO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

NICIA MALDONADO MALDONADO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

NANCY PEREZ SIERRA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Energía Eléctrica
(L.S.)

ALI RODRIGUEZ ARAQUE

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)

MARIA PILAR HERNANDEZ DOMINGUEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARIA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

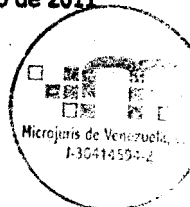
Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)

FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS

Decreto N° 8.439

30 de agosto de 2011

HUGO CHAVEZ FRIAS
Presidente de la República



Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo, la refundación del Estado venezolano, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso de la patria y del colectivo, por mandato del pueblo y en ejercicio de la atribución que le confiere el numeral 13, del artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con el artículo 314 ejusdem, y de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y 3º, de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

ELIAS JAUA MILANO
Vicepresidente Ejecutivo de la República
Por delegación del Presidente de la República Hugo Chávez Frías, según Decreto N° 8.328 de fecha 14 de julio de 2011, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.715 de fecha 18 de julio de 2011.

DECRETA

Artículo 1º. Se acuerda un crédito adicional por la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO BOLIVARES CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 431.083.978,66), al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, de acuerdo con la desagregación siguiente:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGIA ELECTRICA		Bs. 431.083.978,66
Acción Centralizada:		
590002000	"Gestión Administrativa"	431.083.978,66
Acción Específica:		
590002003	"Apoyo institucional al sector público"	431.083.978,66
Partida:		
4.07	"Transferencias y Donaciones"	431.083.978,66
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:		
01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	431.083.978,66
A1291-Corporación Eléctrica Nacional, S.A. (Corpoelec)		431.083.978,66

Artículo 2º. Los Ministros del Poder Popular de Planificación y Finanzas y del Poder Popular para la Energía Eléctrica, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los treinta días del mes de agosto de dos mil once. Años 201º de la Independencia, 152º de la Federación y 12º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

ELIAS JAUA MILANO

Refrendado La Ministra del Poder Popular del Despacho de la Presidencia (L.S.)	ERIKA DEL VALLE FARIAS PEÑA	Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Energía y Petróleo (L.S.)	RAFAEL DARIO RAMIREZ CARREÑO
Refrendado El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia (L.S.)	TARECK EL AISSAMI	Refrendado El Ministro del Poder Popular para el Ambiente (L.S.)	ALEJANDRO HITCHER MARVALDI
Refrendado El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores (L.S.)	NICOLAS MADURO MORALES	Refrendado El Ministro del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias (L.S.)	RICARDO JOSE MENENDEZ PRIETO
Refrendado El Ministro del Poder Popular de Planificación y Finanzas (L.S.)	JORGE GIORDANI	Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Comunicación y la Información (L.S.)	ANDRES GUILLERMO IZARRA GARCIA
Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Defensa (L.S.)	CARLOS JOSE MATA FIGUEROA	Refrendado La Ministra del Poder Popular para las Comunidades y Protección Social (L.S.)	ISIS OCHOA CAÑIZALEZ
Refrendado La Ministra del Poder Popular para el Comercio (L.S.)	EDMEE BETANCOURT DE GARCIA	Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Alimentación (L.S.)	CARLOS OSORIO ZAMBRANO
Refrendado El Ministro del Poder Popular para las Industrias Básicas y Minería (L.S.)	JOSE SALAMAT KHAN FERNANDEZ	Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Cultura (L.S.)	PEDRO CALZADILLA
Refrendado El Ministro del Poder Popular para el Turismo (L.S.)	ALEJANDRO ANTONIO FLEMING CABRERA	Refrendado El Ministro del Poder Popular para el Deporte (L.S.)	HECTOR RODRIGUEZ CASTRO
Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras (L.S.)	JUAN CARLOS LOYO HERNANDEZ	Refrendado La Ministra del Poder Popular para los Pueblos Indígenas (L.S.)	NICIA MALDONADO MALDONADO
Refrendado La Ministra del Poder Popular para la Educación Universitaria (L.S.)	MARLENE YADIRA CORDOVA	Refrendado La Ministra del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género (L.S.)	NANCY PEREZ SIERRA
Refrendado La Ministra del Poder Popular para la Educación (L.S.)	MARYANN DEL CARMEN HANSON FLORES	Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Energía Eléctrica (L.S.)	ALI RODRIGUEZ ARAQUE
Refrendado La Ministra del Poder Popular para la Salud (L.S.)	EUGENIA SADER CASTELLANOS	Refrendado La Ministra del Poder Popular para la Juventud (L.S.)	MARIA PILAR HERNANDEZ DOMINGUEZ
Refrendado La Ministra del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social (L.S.)	MARIA CRISTINA IGLESIAS	Refrendado La Ministra del Poder Popular para el Servicio Penitenciario (L.S.)	MARIA IRIS VARELA RANGEL
Refrendado El Ministro del Poder Popular para Transporte y Comunicaciones (L.S.)	FRANCISCO JOSE GARCES DA SILVA	Refrendado El Ministro de Estado para la Banca Pública (L.S.)	RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES
Refrendado El Ministro del Poder Popular para Vivienda y Hábitat (L.S.)	RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA	Refrendado El Ministro de Estado para la Transformación Revolucionaria de la Gran Caracas (L.S.)	FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

AVISO OFICIAL

Por cuanto en el Decreto N° 8.290 de fecha 21 de junio de 2011, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°. 39.700 de fecha 21 de junio de 2011, mediante el cual se acuerda un crédito adicional por la cantidad de **SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES BOLIVARES, (Bs. 6.524.939.943,00)** al presupuesto de gastos vigente de los diferentes ordenadores compromisos y pagos y entes adscritos, toda vez que se incurrió en el siguiente error material:

Donde dice:

ORGANISMOS ORDENADORES DE COMPROMISOS Y PAGOS Y ENTES ADSCRITOS Bs.6.524.939.944,00'

Debe decir:

ORGANISMOS ORDENADORES DE COMPROMISOS Y PAGOS Y ENTES ADSCRITOS Bs.6.524.939.943,00'

Donde dice:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN 83.791.416,00"

Debe decir:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN 83.791.415,00

Donde dice:

Acción	610002000	Gestión	
Centralizada:		Administrativa	26.649.801,00
Acción		Apoyo Institucional	
Específica:	610002003	al Sector Público	26.649.801,00
Partida:	4.07	Transferencias y Donaciones	26.649.801,00
		- Otras Fuentes	
Subpartidas		Transferencias	
Genéricas,		corrientes a Entes	
Específica y		descentralizados	
Sub-específicas	01.03.02	Sin Fines empresariales	26.649.801,00
	A0661	Instituto Nacional de Canalizaciones (INC)	8.649.801,00"

Debe decir:

Acción		Gestión	
Centralizada:	610002000	Administrativa	26.649.800,00
Acción		Apoyo Institucional	
Específica:	610002003	al Sector Público	26.649.800,00
Partida:	4.07	Transferencias y Donaciones	26.649.800,00
		- Otras Fuentes	

Subpartidas		
Genéricas,		
Específica y	01.03.02	Transferencias
Sub-específicas:		corrientes a entes
		descentralizados sin
		26.649.800,00
		Fines empresariales
	A0661	Instituto Nacional de
		Canalizaciones (INC)
		8.649.800,00"

Se procede en consecuencia, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el Artículo 4° de la Ley de Publicaciones Oficiales, a una nueva impresión, subsanando los referidos errores y cualquier otro error de forma a que hubiere lugar, manteniéndose el número, fecha y firma del referido Decreto.

Dado en Caracas, a los 19 días del mes de julio de dos mil once. Años 201° de la Independencia, 152° de la Federación y 12° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y Publíquese.



Decreto N° 8.290 21 de junio de 2011

HUGO CHAVEZ FRIAS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo, la refundación de la nación venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso de la Patria y del colectivo, por mandato del pueblo, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con el artículo 314 ejusdem, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, y 3° de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

DECRETA

Artículo 1°. Se acuerda un Crédito Adicional por la cantidad de **SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES BOLIVARES (Bs. 6.524.939.943,00)**, a los presupuestos de gastos vigentes de los diferentes ordenadores compromisos y pagos y entes adscritos, cuya imputación presupuestaria es la siguiente:

ORGANISMOS ORDENADORES DE COMPROMISOS Y PAGOS Y ENTES ADSCRITOS	Bs.	6.524.939.943,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES	"	1.384.516,00
Acción Centralizada	060001000	Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores
		769.411,00
Acción Específica:	060001001	Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores
		769.411,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes
		769.411,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:		
	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"
		167.872,00



01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	59.626,00
01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	93.948,00
03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	18.314,00
03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	7.579,00
03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	1.128,00
03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	5.768,00
04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	22.174,00
04.97.00	"Otros complementos a obreros"	45.789,00
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	27.703,00
05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	24.946,00
05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	133.912,00
06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	18.668,00
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	11.897,00
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	12.446,00
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	5.367,00
06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	2.661,00
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	1.193,00
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	1.774,00
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	93.342,00
07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	13.304,00

Acción Centralizada: 060003000 Previsión y Protección Social 615.105,00

Acción Específica: 060003001 Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados y jubilados 615.105,00

Partida: 4.07 "Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes 615.105,00

Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.01	"Pensiones"	120.792,00
	01.01.02	"Jubilaciones"	255.131,00
	01.01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal pensionado"	14.496,00
	01.01.12	"Otras subvenciones socio-económicas del personal pensionado"	62.359,00
	01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal jubilado"	30.616,00
	01.01.16	"Otras subvenciones socio-económicas del personal jubilado"	131.711,00

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA 143.546.143,00

Acción Centralizada: 080001000 "Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores" 116.003.341,00

Acción Específica: 080001001 "Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores" 116.003.341,00

Partida: 4.01 "Gastos de Personal" - Otras Fuentes 116.003.341,00

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	29.332.942,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	46.444.447,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	2.500.092,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	345.923,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	2.864.073,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	954.691,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	636.461,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	636.461,00

06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	4.211.133,00
06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	1.403.711,00
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	935.807,00
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	935.807,00
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	3.182.303,00
07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	4.679.037,00
08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	6.759.598,00
08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	10.180.855,00

Acción Centralizada: 080002000 "Gestión Administrativa" 5.342.632,00

Acción Específica: 080002003 "Apoyo Institucional al Sector Público" 5.342.632,00

Partida: 4.07 "Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes 5.342.632,00

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas: 01.03.02 "Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales" 1.339.019,00

A0005 Instituto Autónomo Círculo de las Fuerzas Armadas (IACFA) 1.339.019,00

01.03.04 "Transferencias corrientes a instituciones de protección social" 4.003.613,00

A0050 Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas Nacionales (IPSA) 4.003.613,00

Acción Centralizada: 080003000 "Previsión y Protección Social" 15.148.645,00

Acción Específica: 080003001 "Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados y jubilados" 15.148.645,00

Partida: 4.07 "Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes 15.148.645,00

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones"	4.778.846,00
	01.01.02	"Jubilaciones"	10.369.799,00

Proyecto: 089999000 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados" 7.051.525,00

Acción Específica: 089999001 "Aportes y transferencias para financiar los proyectos del Ente Instituto Autónomo Círculo de las Fuerzas Armadas (IACFA)" 3.917.033,00

Partida: 4.07 "Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes 3.917.033,00

Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica: 01.03.02 "Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales" 3.917.033,00

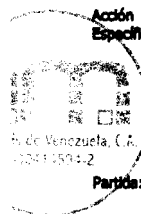
A0005 Instituto Autónomo Círculo de las Fuerzas Armadas (IACFA) 3.917.033,00

Acción Específica: 089999002 "Aportes y transferencias para financiar los proyectos del Ente Instituto de Oficiales de las Fuerzas Armadas en Situación de Retiro (IORFAN)" 463.475,00

Partida: 4.07 "Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes 463.475,00

Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica: 01.03.02 "Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales" 463.475,00

	A0044	Instituto de Oficiales de las Fuerzas Armadas en Situación de Retiro (IORFAN)	463.475,00		A0129	Servicio Nacional Autónomo de Atención Integral a la Infancia y a la Familia (SENPIA)	365.673,14
Acción Específica:	089999003	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del Ente Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas Nacionales (IPSFA)"	2.457.047,00		A0135	Academia Nacional de Ciencias Económicas	482,74
			2.457.047,00		A0136	Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales	3.668,24
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	2.457.047,00		A0137	Academia de Ciencias Políticas y Sociales	4.358,04
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.04	"Transferencias corrientes a instituciones de protección social "	2.457.047,00		A0138	Academia Nacional de la Historia	7.019,78
			2.457.047,00		A0139	Academia Venezolana de la Lengua	1.441,28
	A0050	Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas Nacionales (IPSFA)	2.457.047,00		A0140	Academia Nacional de Medicina	4.211,04
Acción Específica:	089999006	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del Ente Fondo Autónomo de Inversiones y Previsión Socio-económica para el Personal de Empleados y Obreros de las Fuerzas Armadas Nacionales" (FONDOEFA)	166.498,00		A0323	Fundación de Edificaciones y Dotaciones Educativas (FEDE)	1.746.248,59
			166.498,00		A0387	Fundación Centro Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de la Ciencia (CENAMEC)	65.481,03
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	166.498,00		A0484	Fundación Nacional el Niño Simón	596.289,30
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	166.498,00		Acción Centralizada: 100003008 "Previsión y Protección Social" 128.625.307,08		
			166.498,00		Acción Específica: 100003001 "Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados y Jubilados" 128.625.307,08		
	A0126	Fondo Autónomo de Inversiones y Previsión Socio-económica para el Personal de Empleados y Obreros de las Fuerzas Armadas Nacionales (FONDOEFA)	166.498,00		Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes 128.625.307,08
Acción Específica:	089999010	"Aportes y transferencias para financiar los Proyectos del Ente Fundación de Cardiología Integral (FUNDACARDIN)"	47.472,00		Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específicas	01.01.01	"Pensiones" 40.227.958,79
			47.472,00			01.01.02	"Jubilaciones" 88.397.348,29
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	47.472,00		Proyecto: 100058008 "Recurrencia y Apertura del Año Escolar" 490.998.580,00		
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	47.472,00		Acción Específica:	100058001	"Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Recurrencia del Año Escolar 2010-2011 de Educación Inicial para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal: Docente, Administrativo y Obrero" 69.416.272,00
			47.472,00				
	A0485	Fundación de Cardiología Integral (FUNDACARDIN)	47.472,00		Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específica	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo" 33.639.294,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN 697.130.087,80						01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo" 35.776.978,00
Acción Centralizada:	100001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores"	68.189.966,01		Acción Específica:	100058002	"Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Apertura Año Escolar 2011-2012 de Educación Inicial para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal: Docente, Administrativo y Obrero" 2.286.203,00
			68.189.966,01				
Acción Específica:	100001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores"	68.189.966,01		Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específica	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo" 283.789,00
			68.189.966,01			01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo" 2.002.414,00
Partida	401	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	68.189.966,01		Acción Específica:	100058003	"Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Recurrencia del Año Escolar 2010-2011 de Educación Primaria para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal: Docente, Administrativo y Obrero; así como transferir la cancelación de aportes patronales de los deberes formales" 254.786.455,00
Sub-Partidas Genérica Específicas y Sub-Específica	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	40.986.741,99				
			27.203.224,02		Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específica:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo" 132.847.421,00
Acción Centralizada: 100002000 "Gestión Administrativa" 2.794.873,18			2.794.873,18				
Acción Específica:	100002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	2.794.873,18		01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	
			2.794.873,18				
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	2.794.873,18				
Sub-Partidas Genérica Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	2.794.873,18				
			2.794.873,18				



Acción Específica:	100058004	"Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Apertura Año Escolar 2011-2012 de Educación Primaria, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal: Docente, Administrativo y Obrero"	4.572.405,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal"	4.572.405,00
		- Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específica:			
	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	567.578,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	4.004.827,00
Acción Específica:	100058005	"Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Recurrencia del Año Escolar 2010-2011 de Educación Media para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal: Docente, Administrativo y Obrero"	125.552.575,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal"	125.552.575,00
		- Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específica:			
	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	63.988.084,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	61.564.491,00
Acción Específica:	100058006	"Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Apertura Año Escolar 2011-2012 de Educación Media, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal: Docente, Administrativo y Obrero"	2.286.202,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal"	2.286.202,00
		- Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específica:			
	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	283.789,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	2.002.413,00
Acción Específica:	100058007	"Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Recurrencia del Año Escolar 2010-2011 de Educación Especial para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal: Docente, Administrativo y Obrero"	18.664.999,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal"	18.664.999,00
		- Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específica:			
	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	11.392.411,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	7.272.588,00
Acción Específica:	100058009	"Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Recurrencia del Año Escolar 2010-2011 de Educación de Jóvenes, Adultos y Adultas para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal: Docente, Administrativo y Obrero"	13.433.469,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal"	13.433.469,00
		- Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específica:			
	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	4.522.165,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	8.911.304,00
Proyecto:	109999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	6.521.370,73

Acción Específica:	109999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Nacional Autónomo de Atención Integral a la Infancia y a la Familia (SENIFA)"	853.237,33
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones"	853.237,33
		- Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específica:			
	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	853.237,33
	A0129	Servicio Nacional Autónomo de Atención Integral a la Infancia y a la Familia (SENIFA)	853.237,33
Acción Específica:	109999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Academia Nacional de Ciencias Económicas"	1.126,38
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones"	1.126,38
		- Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específica:			
	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	1.126,38
	A0135	Academia Nacional de Ciencias Económicas	1.126,38
Acción Específica:	109999003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales"	8.559,23
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones"	8.559,23
		- Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específica:			
	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	8.559,23
	A0136	Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales	8.559,23
Acción Específica:	109999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Academia de Ciencias Políticas y Sociales"	10.168,76
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones"	10.168,76
		- Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específica:			
	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	10.168,76
	A0137	Academia de Ciencias Políticas y Sociales	10.168,76
Acción Específica:	109999005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Academia Nacional de la Historia"	16.379,48
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones"	16.379,48
		- Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específica:			
	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	16.379,48
	A0138	Academia Nacional de la Historia	16.379,48
Acción Específica:	109999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Academia Venezolana de la Lengua"	3.262,98
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones"	3.262,98
		- Otras Fuentes	

Sub-Partidas Genérica Específica y Sub-Específica:				01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	"	3.362,98
				A0139	Academia Venezolana de la Lengua	"	3.362,98
Acción Específica:				109999007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Academia Nacional de Medicina"	"	9.825,76
Partida:				4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	9.825,76
Sub-Partidas Genérica Específica y Sub-Específica:				01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	"	9.825,76
				A0140	Academia Nacional de Medicina	"	9.825,76
Acción Específica:				109999010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación de Edificaciones y Dotaciones Educativas (FEDE)"	"	4.074.580,03
Partida:				4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	4.074.580,03
Sub-Partidas Genérica Específica y Sub-Específica:				01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	"	4.074.580,03
				A0323	Fundación de Edificaciones y Dotaciones Educativas (FEDE)	"	4.074.580,03
Acción Específica:				109999011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de la Ciencia (CENAMEC)"	"	152.789,08
Partida:				4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	152.789,08
Sub-Partidas Genérica Específica y Sub-Específica:				01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	"	152.789,08
				A0387	Fundación Centro Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de la Ciencia (CENAMEC)	"	152.789,08
Acción Específica:				109999014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Nacional el Niño Simón"	"	1.391.341,70
Partida:				4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	1.391.341,70
Sub-Partidas Genérica Específica y Sub-Específica:				01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	"	1.391.341,70
				A0484	Fundación Nacional el Niño Simón	"	1.391.341,70
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL						"	3.993.736.491,00
Proyecto:				139999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	"	3.993.736.491,00
Acción Específica:				139999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)"	"	3.993.736.491,00
Partida:				4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	3.993.736.491,00

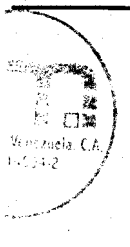
Sub-Partidas: Genérica Específica y Sub-Específica:				01.03.03	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales para atender beneficios de la seguridad social"	"	3.993.736.491,00
				A0055	- Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) - Pensiones	"	3.993.736.491,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA						"	178.624.118,00
Acción Centralizada:				260001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores"	"	15.707.653,00
Acción Específica:				260001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores"	"	15.707.653,00
Partida:				4.01	"Gastos de Personal" (Otras Fuentes)	"	15.707.653,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:				01.01.00	"Sueldos Básicos Personal Fijo a Tiempo Completo"	"	3.188.612,00
				01.02.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo parcial"	"	52.244,00
				01.10.00	"Salarios a Obreros en Puestos Permanentes a Tiempo Completo"	"	4.825.956,00
				01.18.00	"Remuneraciones al Personal Contratado"	"	433.830,00
				03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	316.169,00
				03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	35.583,00
				05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	594.259,00
				05.06.00	Bono vacacional a obreros	"	711.556,00
				06.01.00	Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados	"	432.488,00
				06.03.00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados	"	132.985,00
				06.04.00	Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados	"	74.879,00
				06.05.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados	"	74.879,00
				06.10.00	Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros	"	526.591,00
				06.11.00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros	"	143.616,00
				06.12.00	Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros	"	146.626,00
				06.13.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros	"	95.746,00
				07.07.00	Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados	"	704.335,00
				07.23.00	Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros	"	718.077,00
				08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	1.205.065,00
				08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	1.294.157,00
Acción Centralizada:				260002000	"Gestión Administrativa"	"	930.231,00
Acción Específica:				260002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	"	930.231,00
Partida:				4.07	"Transferencias y Donaciones" (Otras Fuentes)	"	930.231,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:				01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	"	930.231,00
				A0118	Fondo Nacional para Edificaciones Penitenciarias (FONEP)	"	930.231,00
Acción Centralizada:				260003000	"Previsión y Protección Social"	"	6.055.555,00
Acción Específica:				260003001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados y Jubilados"	"	6.055.555,00
Partida:				4.07	"Transferencias y Donaciones" (Otras Fuentes)	"	6.055.555,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:				01.01.01	"Pensiones"	"	2.578.175,00
				01.01.02	"Jubilaciones"	"	3.477.380,00

Proyecto:	260057000	"Fortalecimiento del Sistema de Protección Civil"	257.330,00
Acción Específica:	260057009	"Implementar políticas y estrategias de protección civil a la ciudadanía"	257.330,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" (Otras Fuentes)	257.330,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:			
	01.01.00	"Sueldos Básicos Personal Fijo a Tiempo Completo"	97.084,00
	01.18.00	"Remuneraciones al Personal Contratado"	79.710,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	10.366,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	18.565,00
	06.03.00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados	3.123,00
	06.04.00	Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados	2.081,00
	06.05.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados	2.081,00
	07.07.00	Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados	15.609,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	28.711,00
Proyecto:	260074000	"Despliegue del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana en el Territorio Nacional."	77.177.505,00
Acción Específica:	260074001	"Activación y prestación de los servicios del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana de acuerdo a las competencias establecidas en la Ley"	43.265,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" (Otras Fuentes)	43.265,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:			
	01.18.00	"Remuneraciones al Personal Contratado"	43.265,00
Acción Específica:	260074002	"Fortalecer el servicio de vigilancia y transporte terrestre en todo el territorio nacional"	77.134.240,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" (Otras Fuentes)	76.953.988,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:			
	01.01.00	"Sueldos Básicos Personal Fijo a Tiempo Completo"	32.016.496,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	3.841.980,00
	03.09.00	Primas por antigüedad a empleados	5.428.117,00
	03.10.00	Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo	2.871.442,00
	03.31.00	Primas por riesgo al personal militar y de seguridad	3.201.650,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	7.893.283,00
	06.01.00	Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados	5.013.308,00
	06.03.00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados	710.395,00
	06.04.00	Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados	473.596,00
	06.05.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados	473.596,00
	07.07.00	Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados	2.367.985,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	12.662.140,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" (Otras Fuentes)	180.252,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:			
	01.01.01	"Pensiones"	132.000,00
	01.01.02	"Jubilaciones"	48.252,00
Proyecto:	260075000	"Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Venezolano"	22.578.702,00
Acción Específica:	260075007	"Consolidar la Primera Etapa de la Nueva Estructura Operativa y Funcional de la DNSP como Órgano Desconcentrado"	22.578.702,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" (Otras Fuentes)	22.578.702,00

Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:			
	01.01.00	"Sueldos Básicos Personal Fijo a Tiempo Completo"	11.794.449,00
	01.02.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo parcial"	93.736,00
	01.10.00	"Salarios a Obreros en Puestos Permanentes a Tiempo Completo"	606.056,00
	01.18.00	"Remuneraciones al Personal Contratado"	1.722.365,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	961.730,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	4.175,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	1.894.068,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	102.455,00
	06.03.00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados	305.108,00
	06.04.00	Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados	283.405,00
	06.05.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados	203.405,00
	06.11.00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros	18.306,00
	06.12.00	Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros	12.206,00
	06.13.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros	12.206,00
	07.07.00	Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados	1.525.541,00
	07.23.00	Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros	91.535,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	2.864.256,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	163.700,00
Proyecto:	260077000	"Fortalecimiento de las Políticas Públicas en Materia de la Lucha Antidrogas"	1.220.565,00
Acción Específica:	260077008	"Materialización de las actividades programadas en el Plan Nacional Antidrogas 2009-2013 en los ámbitos, áreas estratégicas, políticas y líneas de acción en él señaladas."	1.220.565,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" (Otras Fuentes)	1.207.865,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:			
	01.01.00	"Sueldos Básicos Personal Fijo a Tiempo Completo"	508.484,00
	01.10.00	"Salarios a Obreros en Puestos Permanentes a Tiempo Completo"	159.408,00
	01.18.00	"Remuneraciones al Personal Contratado"	11.111,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	50.601,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	94.589,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	27.505,00
	06.03.00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados	16.772,00
	06.04.00	Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados	11.183,00
	06.05.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados	11.183,00
	06.11.00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros	4.782,00
	06.12.00	Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros	3.189,00
	06.13.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros	3.189,00
	07.07.00	Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados	83.863,00
	07.23.00	Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros	23.911,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	150.504,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	43.305,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	4.286,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" (Otras Fuentes)	12.700,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:			
	01.01.02	"Jubilaciones"	12.700,00
Proyecto:	260078000	"Hacia la transformación del Nuevo Modelo Policial"	18.440.297,00
Acción Específica:	260078001	"Servicios policiales para ejecución de operativos estratégicos"	18.440.297,00

Partida:	4.01	"Gastos de Personal" (Otras Fuentes)	16.519.869,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.01.00	"Sueldos Básicos Personal Fijo a Tiempo Completo"	7.171.992,00
	01.10.00	"Salarios a Obreros en Puestos Permanentes a Tiempo Completo"	1.498.244,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	561.919,00
	03.09.00	Primas por antigüedad a empleados	391.568,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	1.682.007,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	270.069,00
	06.03.00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados	243.766,00
	06.04.00	Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados	162.510,00
	06.05.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados	162.510,00
	06.11.00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros	44.947,00
	06.12.00	Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros	29.964,00
	06.13.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros	29.964,00
	07.07.00	Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados	1.218.822,00
	07.23.00	Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros	224.737,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	2.411.430,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	415.420,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" (Otras Fuentes)	1.920.428,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.01.01	"Pensiones"	386.995,00
	01.01.02	"Jubilaciones"	1.533.433,00
Proyecto:	260079000	"Generar Información Para Coadyunar en Forma Prospectiva la Toma de Decisiones en Defensa y Protección de los Intereses Nacionales"	111.552,00
Acción Específica:	260079003	"Reforzamiento Institucional."	111.552,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" (Otras Fuentes)	111.552,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.01.01	"Pensiones"	35.552,00
	01.01.02	"Jubilaciones"	76.000,00
Proyecto:	260080000	"Formación y Capacitación del Personal Especializado en el Campo de la Seguridad a Nivel Nacional"	1.550.436,00
Acción Específica:	260080001	"Capacitar y formar Agentes de Investigación Criminal, formar Técnicos Superiores Universitarios, Licenciados en Ciencias Policiales y Criminalística."	1.477.932,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" (Otras Fuentes)	1.477.932,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.01.00	"Sueldos Básicos Personal Fijo a Tiempo Completo"	657.864,00
	01.02.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo parcial"	22.321,00
	01.10.00	"Salarios a Obreros en Puestos Permanentes a Tiempo Completo"	185.328,00
	01.18.00	"Remuneraciones al Personal Contratado"	10.177,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	52.288,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obrero"	554,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	113.718,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	32.012,00
	06.03.00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados	19.574,00
	06.04.00	Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados	13.050,00
	06.05.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados	13.050,00
	06.11.00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros	5.576,00
	06.12.00	Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros	3.718,00
	06.13.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros	3.718,00

	07.07.00	Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados	97.872,00
	07.23.00	Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros	18.588,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	178.074,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	50.450,00
Acción Específica:	260080003	"Formar el personal especializado del Sistema Penitenciario. (EPOCUP)."	72.504,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" (Otras Fuentes)	72.504,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.10.00	"Salarios a Obreros en Puestos Permanentes a Tiempo Completo"	44.208,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obrero"	676,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	7.773,00
	06.11.00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros	1.348,00
	06.12.00	Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros	898,00
	06.13.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros	898,00
	07.23.00	Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros	4.488,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	12.215,00
Proyecto:	260081000	"Fortalecimiento del Servicio del Policía (Fase III)"	3.307,00
Acción Específica:	260081003	"Dotación y equipamiento del servicio de policía en el ámbito del territorio nacional."	3.307,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" (Otras Fuentes)	3.307,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.18.00	"Remuneraciones al Personal Contratado"	3.307,00
Proyecto:	260082000	"Fortalecimiento Institucional en Materia de Derechos Humanos"	29.000,00
Acción Específica:	260082003	"Realizar inspecciones en pro de garantizar la defensa de los Derechos Humanos"	29.000,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" (Otras Fuentes)	29.000,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.18.00	"Remuneraciones al Personal Contratado"	29.000,00
Proyecto:	260083000	"Participación y Formación Juvenil, Comunitaria e Institucional en la Prevención del Delito."	1.411.020,00
Acción Específica:	260083002	"Capacitar a la juventud, funcionarios gubernamentales, de seguridad y comunidad, a fin de organizar y orientar la participación social en actividades preventivas."	1.411.020,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" (Otras Fuentes)	1.411.020,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.01.00	"Sueldos Básicos Personal Fijo a Tiempo Completo"	647.544,00
	01.10.00	Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo	105.596,00
	01.18.00	"Remuneraciones al Personal Contratado"	52.000,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	71.387,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obrero"	825,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	127.187,00
	06.03.00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados	21.442,00
	06.04.00	Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados	14.293,00
	06.05.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados	14.293,00
	06.11.00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros	3.193,00

	06.12.00	Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros	2.129,00	Proyecto:	260087000	"Adecuación y Fortalecimiento de la Plataforma de Servicios y Telecomunicaciones del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia. Fase II."	633.526,00
	06.13.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros	2.129,00	Acción Específica:	260087001	Adecuación de la plataforma tecnológica a través de la adquisición, instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos de computación y sus componentes para la implementación de nuevas tecnologías que permitirán el mejor desempeño de los trabajos	633.526,00
	07.07.00	Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados	107.206,00				
	07.23.00	Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros	15.963,00				
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	196.968,00				
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	28.865,00				
Proyecto:	260084000	"Fortalecimiento de la Identidad Nacional al Servicio de la Nueva Sociedad."	342.938,00	Partida:	4.01	"Gastos de Personal" (Otras Fuentes)	342.938,00
Acción Específica:	260084001	"Fomentar la identidad nacional a través de ceremonias protocolares y la difusión de los valores patrios."	342.938,00	Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.01.00	"Sueldos Básicos Personal Fijo a Tiempo Completo"	63.776,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" (Otras Fuentes)	342.938,00		01.10.00	"Salarios a Obreros en Puestos Permanentes a Tiempo Completo"	129.535,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.01.00	"Sueldos Básicos Personal Fijo a Tiempo Completo"	63.776,00		01.18.00	"Remuneraciones al Personal Contratado"	11.182,00
	01.10.00	"Salarios a Obreros en Puestos Permanentes a Tiempo Completo"	129.535,00		03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	6.090,00
	01.18.00	"Remuneraciones al Personal Contratado"	11.182,00		03.22.00	Primas de profesionalización a obreros	2.811,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	6.090,00		05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	13.415,00
	03.22.00	Primas de profesionalización a obreros	2.811,00		05.06.00	Bono vacacional a obreros	35.010,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	13.415,00		06.03.00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados	2.061,00
	05.06.00	Bono vacacional a obreros	35.010,00		06.04.00	Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados	1.373,00
	06.03.00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados	2.061,00		06.05.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados	1.373,00
	06.04.00	Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados	1.373,00		06.11.00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros	6.303,00
	06.05.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados	1.373,00		06.12.00	Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros	4.201,00
	06.11.00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros	6.303,00		06.13.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros	4.201,00
	06.12.00	Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros	4.201,00		07.07.00	Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados	10.301,00
	06.13.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros	4.201,00		07.23.00	Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros	31.510,00
	07.07.00	Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados	10.301,00		08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	19.796,00
	07.23.00	Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros	31.510,00	Proyecto:	260086000	"Fortalecimiento de los Cuerpos de Policías."	396.361,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	19.796,00	Acción Específica:	260086005	"Supervisión y Fiscalización de los Cuerpos de Policía Nacional, Estadales y Municipales"	396.361,00
Proyecto:	260086000	"Fortalecimiento de los Cuerpos de Policías."	396.361,00	Partida:	4.01	"Gastos de Personal" (Otras Fuentes)	396.361,00
Acción Específica:	260086005	"Supervisión y Fiscalización de los Cuerpos de Policía Nacional, Estadales y Municipales"	396.361,00	Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.01.00	"Sueldos Básicos Personal Fijo a Tiempo Completo"	158.507,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" (Otras Fuentes)	396.361,00		01.10.00	"Salarios a Obreros en Puestos Permanentes a Tiempo Completo"	53.832,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.01.00	"Sueldos Básicos Personal Fijo a Tiempo Completo"	158.507,00		01.18.00	"Remuneraciones al Personal Contratado"	13.872,00
	01.10.00	"Salarios a Obreros en Puestos Permanentes a Tiempo Completo"	53.832,00		03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	16.606,00
	01.18.00	"Remuneraciones al Personal Contratado"	13.872,00		05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	31.835,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	16.606,00		05.06.00	Bono vacacional a obreros	8.972,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	31.835,00		06.03.00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados	5.188,00
	05.06.00	Bono vacacional a obreros	8.972,00		06.04.00	Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados	3.460,00
	06.03.00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados	5.188,00		06.05.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados	3.460,00
	06.04.00	Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados	3.460,00		06.11.00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros	1.616,00
	06.05.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados	3.460,00		06.12.00	Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros	1.077,00
	06.11.00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros	1.616,00		06.13.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros	1.077,00
	06.12.00	Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros	1.077,00		07.07.00	Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados	25.949,00
	06.13.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros	1.077,00		07.23.00	Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros	8.074,00
	07.07.00	Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados	25.949,00		08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	48.443,00
	07.23.00	Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros	8.074,00		08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	14.393,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	48.443,00	Proyecto:	260088000	"Integración social del adolescente que incurre en la comisión de hechos punibles"	866.259,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	14.393,00	Acción Específica:	260088001	Atención Integral para adolescentes sancionados con medidas privativas de libertad	866.259,00
				Partida:	4.01	"Gastos de Personal" (Otras Fuentes)	866.259,00
				Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.18.00	"Remuneraciones al Personal Contratado"	839.300,00
					03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	26.959,00
				Proyecto:	269999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	30.911.881,00
				Acción Específica:	269999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Autónomo Caja de Trabajo Penitenciario"	1.236.220,00
				Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" (Otras Fuentes)	1.236.220,00
				Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	1.236.220,00
					A0003	Instituto Autónomo Caja de Trabajo Penitenciario (IACTP)	1.236.220,00
				Acción Específica:	269999003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Identidad"	8.861.481,00
				Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" (Otras Fuentes)	8.861.481,00

Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	8.861.481,00
	A0423	Fundación Misión Identidad	8.861.481,00
Acción Específica:	269999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME)"	19.557.886,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" (Otras Fuentes)	19.557.886,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	19.557.886,00
	A1342	Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME)	19.557.886,00
Acción Específica:	269999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Autónomo de Previsión Social del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas"	1.256.294,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" (Otras Fuentes)	1.256.294,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.05	"Transferencias corrientes a Instituciones de protección social para atender beneficios de la seguridad social"	1.256.294,00
	A0054	Instituto Autónomo de Previsión Social del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (IPSOPOL)	1.256.294,00
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			16.736.885,00
Acción Centralizada:	330001000	"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores"	923.755,00
Acción Específica:	330001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores"	923.755,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	923.755,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	25.791,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	93.407,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	179.801,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	44.600,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	879,00
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	16.850,00
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	88.043,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	194.905,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	3.667,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	15.494,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	10.916,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	5.662,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	1.176,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	1.029,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	1.644,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	18.566,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	4.388,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	3.376,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	5.644,00

	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	3.103,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	14.628,00
	07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"	63.666,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	8.332,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	39.284,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	78.904,00
Acción Centralizada:	330002000	"Gestión Administrativa"	7.469.358,00
Acción Específica:	330002003	"Apoyo institucional al sector público"	7.469.358,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	7.469.358,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	7.469.358,00
	A0015	Corporación de Desarrollo de la Región Central (CORPOCENTRO)	828.673,00
	A0016	Corporación de Desarrollo de la Región de los Llanos (CORPOLLANOS)	2.039.878,00
	A0018	Corporación de Desarrollo de la Región de los Andes (CORPOANDES)	1.311.612,00
	A0312	Fundación para el Desarrollo de la Región Centro Occidental de Venezuela (FUDECO)	669.150,00
	A0830	Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo Nacional (SATA)	183.499,00
	A0906	Servicio Nacional de Contrataciones	2.436.546,00
Acción Centralizada:	330003000	"Previsión y protección social"	59.589,00
Acción Específica:	330003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados y jubilados"	59.589,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	59.589,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones"	14.939,00
	01.01.02	"Jubilaciones"	42.534,00
	01.01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal pensionado"	508,00
	01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal jubilado"	1.608,00
Proyecto:	330023000	"Diseño e implantación del sistema de información de indicadores de gestión para evaluar las políticas públicas"	29.036,00
Acción Específica:	330023001	"Reuniones entre las direcciones generales de seguimiento y control y tecnología de la información, para la evaluación de la plataforma tecnológica y la construcción del Software"	29.036,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	29.036,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	2.975,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	1.683,00
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	1.756,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	1.065,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	257,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	541,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	128,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	98,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	152,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	3.135,00
	07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"	436,00



08.01.00 "Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados" " 9.791,00

08.03.00 "Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado" " 7.019,00

Proyecto: 330024000 "Administrar diversas instrucciones y delegaciones encomendadas al Vicepresidente Ejecutivo" " 79.335,00

Acción Específica: 330024001 "Coordinar, tramitar y evaluar las solicitudes de jubilaciones especiales, emitidas por los organismos y entes del estado" " 79.335,00

Partida: 4.01 "Gastos de Personal" " 79.335,00
- Otras Fuentes

Sub-Partidas
Genéricas,
Específicas y
Sub-Específicas:

01.01.00 "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo" " 18.085,00

01.18.00 "Remuneraciones al personal contratado" " 13.187,00

03.08.00 "Primas de profesionalización a empleados" " 412,00

04.96.00 "Otros complementos a empleados" " 11.545,00

04.98.00 "Otros complementos al personal contratado" " 8.711,00

05.03.00 "Bono vacacional a empleados" " 1.730,00

05.08.00 "Bono vacacional al personal contratado" " 324,00

06.01.00 "Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados" " 3.834,00

06.03.00 "Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados" " 832,00

06.04.00 "Aporte patronal al Fondo de Seguro de Párrido por empleados" " 697,00

06.05.00 "Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados" " 1.048,00

07.07.00 "Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados" " 2.773,00

07.33.00 "Asistencia socio-económica al personal contratado" " 3.591,00

08.01.00 "Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados" " 7.551,00

08.03.00 "Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado" " 5.015,00

Proyecto: 339999000 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados" " 8.175.812,00

Acción Específica: 339999006 Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Corporación de Desarrollo de la Región de los Llanos (CORPOLANOS) " 187.640,00

Partida: 4.07 "Transferencias y Donaciones" " 187.640,00
- Otras Fuentes

Sub-Partidas
Genérica,
Específica y
Sub-Específica:

01.03.02 "Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales" " 187.640,00

A0016 Corporación de Desarrollo de la Región de los Llanos (CORPOLANOS) " 187.640,00

Acción Específica: 339999007 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Corporación de Desarrollo de la Región Central (CORPOCENTRO)" " 4.542.456,00

Partida: 4.07 "Transferencias y Donaciones" " 4.542.456,00
- Otras Fuentes

Sub-Partidas
Genérica,
Específica y
Sub-Específica:

01.03.02 "Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales" " 4.542.456,00

A0015 Corporación de Desarrollo de la Región Central (CORPOCENTRO) " 4.542.456,00

Acción Específica: 339999008 Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Corporación de Desarrollo de la Región de los Andes (CORPOANDES) " 2.975.508,00

Partida: 4.07 "Transferencias y Donaciones" " 2.975.508,00
- Otras Fuentes

Sub-Partidas
Genérica,
Específica y
Sub-Específica:

01.03.02 "Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales" " 2.975.508,00

A0018 Corporación de Desarrollo de la Región de los Andes (CORPCANDUS) " 2.975.508,00

Acción
Específica:

339999009 Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Región Centro Occidental de Venezuela (FUDECO) " 470.208,00

Partida: 4.07 "Transferencias y Donaciones" " 470.208,00
- Otras Fuentes

Sub-Partidas
Genérica,
Específica y
Sub-Específica:

01.03.02 "Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales" " 470.208,00

A0312 Fundación para el Desarrollo de la Región Centro Occidental de Venezuela (FUDECO) " 470.208,00

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS " 113.432.585,00

Acción
Centralizada:

340001000 "Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores" " 20.905.925,80

Acción
Específica:

340001001 "Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores" " 20.905.925,80

Partida: 4.01 "Gastos de Personal" " 20.905.925,80
- Otras Fuentes

Sub-Partidas
Genéricas,
Específicas y
Sub-Específicas:

01.01.00 "Sueldos Básicos Personal Fijo a Tiempo Completo" " 6.540.924,96

01.10.00 "Salarios a Obreros en Puestos Permanentes a Tiempo Completo" " 7.642.521,18

01.18.00 "Remuneraciones al Personal Contratado" " 505.126,48

03.08.00 "Primas de Profesionalización a Empleados" " 616.682,97

05.03.00 "Bono Vacacional a Empleados" " 753.957,03

05.06.00 "Bono Vacacional a Obreros" " 1.135.325,79

05.08.00 "Bono Vacacional al Personal Contratado" " 11.665,14

08.01.00 "Prestaciones Sociales e Indemnizaciones a Empleados" " 1.388.089,37

08.02.00 "Prestaciones Sociales e Indemnizaciones a Obreros" " 2.180.952,55

08.03.00 "Prestaciones Sociales e Indemnizaciones al Personal Contratado" " 130.680,33

Acción Centralizada: 340002000 "Gestión Administrativa" " 85.629.984,05

Acción
Específica:

340002003 "Apoyo Institucional al Sector Público" " 85.629.984,05

Partida: 4.07 "Transferencias y Donaciones" " 85.629.984,05
- Otras Fuentes

Sub-Partidas
Genérica,
Específica y
Sub-Específica:

01.03.02 "Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados Sin Fines Empresariales" " 75.119.766,05

A0022 Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA) " 48.978.415,04

A0294 Oficina Coordinadora de los Servicios Agropecuarios del Ministerio de la Defensa (O.C.S.A.) " 1.158.629,51

A0465 Fundación de Capacitación e Innovación para apoyar la Revolución Agraria (CIARA) " 16.053.253,23

A0933 Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER) " 5.361.526,00

A0935 Instituto Nacional de Tierras (INTI) " 887.334,21

A1330	Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI)		2.680.608,06	Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"		2.308.077,00
01.03.09	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados Financieros No Bancarios"		10.510.218,00	A0490		Fundación Ávila Tvé		2.308.077,00
A1302	Fondo para el Desarrollo Agrario Socialista (FONDAS)		10.510.218,00					
Acción				MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA				980.323,00
Centralizada:	340003000	"Previsión y Protección Social"	6.896.675,15					
Acción				Acción				
Específica:	340003001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados y Jubilados"	6.896.675,15	Centralizada:	370002000	"Gestión Administrativa"		189.140,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones"	6.896.675,15					
		- Otras Fuentes		Acción				
Sub-Partidas				Específica:	370002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"		189.140,00
Genérica,								
Específica y				Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones"		189.140,00
Sub-						- Otras Fuentes		
Específicas:	01.01.01	"Pensiones"	1.876.192,47	Sub-partidas				
	01.01.02	"Jubilaciones"	5.020.482,68	Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"		189.140,00
				A0938		Instituto Nacional del Poder Popular de la Juventud		189.140,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN			6.743.515,00	Proyecto:	379999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"		791.183,00
Acción								
Centralizada:	360001000	"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores"	1.084.328,00	Acción				
				Específica:	379999003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional del Poder Popular de la Juventud"		791.183,00
Acción								
Específica:	360001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores"	1.084.328,00	Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones"		791.183,00
						- Otras Fuentes		
Partida:	4.01	"Gastos de Personal"	1.084.328,00	Sub-partidas				
		- Otras Fuentes		Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"		791.183,00
Sub-Partidas				A0938		Instituto Nacional del Poder Popular de la Juventud		791.183,00
Genéricas,								
Específicas y								
Sub-								
Específicas:	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	76.342,00					
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	510.133,00					
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	28.195,00					
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	469.658,00					
Acción				SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA (SUNAI)				499.039,00
Centralizada:	360002000	"Gestión Administrativa"	1.086.966,00	Acción				
				Centralizada:	390001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores"		297.224,00
Acción								
Específica:	360002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	1.086.966,00	Acción				
				Específica:	390001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores"		297.224,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones"	1.086.966,00					
		- Otras Fuentes		Partida:	4.01	"Gastos de Personal"		297.224,00
Sub-Partidas						- Otras Fuentes		
Genérica,				Sub-Partidas				
Específica y				Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"		130.059,00
Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	1.086.966,00		03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"		9.472,00
					03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"		12.365,00
	A0079	Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial	917.966,00		03.97.00	"Otras primas a empleados"		17.506,00
	A0490	Fundación Ávila TV	169.000,00		04.96.00	"Otros complementos a empleados"		32.204,00
Proyecto:	369999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	4.572.221,00		05.03.00	"Bono vacacional a empleados"		14.123,00
					06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"		5.621,00
Acción					06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"		1.249,00
Específica:	369999002	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial "	2.264.144,00		06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"		2.611,00
					07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"		26.107,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones"	2.264.144,00		08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"		45.907,00
		-Otras Fuentes						
Sub-Partidas				Acción				
Genérica,				Centralizada:	390003000	"Previsión y Protección Social"		749,00
Específica y								
Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	2.264.144,00	Acción				
				Específica:	390003001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Jubilados y Pensionados"		749,00
	A0079	Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial	2.264.144,00					
				Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones"		749,00
						- Otras Fuentes		
Acción				Sub-Partidas				
Específica:	369999005	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente Fundación Ávila TV "	2.308.077,00	Genérica, Específica y Sub-				
				Específicas:	01.01.01	"Pensiones"		646,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones"	2.308.077,00					
		- Otras Fuentes						



	01.01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal pensionado"	103,00
Proyecto:	390008000	"Orientar y Asesorar para la Implementación del Sistema de Control Interno en los Órganos y Entes de la APN"	25.410,00
Acción Específica:	390008004	"Orientar el Sistema de Control Interno en los Órganos y Entes de la APN"	13.444,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	13.444,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:			
	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	5.582,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	583,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	777,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	583,00
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	1.456,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	971,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	353,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	52,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	117,00
	07.07.00	"Aporte patronal a caja de ahorro por empleados"	1.165,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	1.805,00
Acción Específica:	390008005	"Capacitar en la Implementación del Sistema de Control Interno"	11.966,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	11.966,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:			
	01.01.00	"Sueldos básicos al personal fijo a tiempo completo"	4.678,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	377,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	817,00
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	1.084,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	1.807,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	286,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	42,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	87,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	1.282,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	1.506,00
Proyecto:	390020000	"Fortalecer con Tecnología de Información el Área de Auditoría y Control Interno de la SUNAI"	58.845,00
Acción Específica:	390020002	"Mantener y Fortalecer el Área de Tecnología de Información y Telecomunicaciones de la SUNAI"	58.845,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	58.845,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:			
	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	25.782,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	1.631,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	2.427,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	3.358,00
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	6.171,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	3.208,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	1.569,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	349,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	494,00
	07.07.00	"Aporte patronal a caja de ahorro por empleados"	4.936,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	8.920,00
Proyecto:	390021000	"Fortalecer las Unidades de Auditoría Interna en los	

		Órganos y Entes de la Administración Pública Nacional"	77.225,00
Acción Específica:	390021001	"Coordinar y Supervisar a las Unidades de Auditoría Interna en los Órganos y Entes de la Administración Pública Nacional"	60.209,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	60.209,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:			
	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	26.028,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	3.200,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	2.576,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	2.777,00
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	6.766,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	3.007,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	433,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	662,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	541,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	5.413,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	8.806,00
Acción Específica:	390021002	"Promover y Coordinar los Concursos para la Provisión del Cargo de Auditor Interno en la Administración Pública Nacional"	17.016,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	17.016,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:			
	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	8.095,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	891,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	891,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	891,00
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	1.436,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	139,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	56,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	172,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	1.723,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	2.722,00
Proyecto:	390022000	"Evaluar el Sistema de Control Interno de los Órganos y Entes de la Administración Pública Nacional"	33.977,00
Acción Específica:	390022001	"Evaluar el Sistema de Control Interno en Órganos y Entes de la Administración Pública Central"	33.977,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	33.977,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:			
	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	14.944,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	1.834,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	1.439,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	1.618,00
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	3.919,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	953,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	653,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	145,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	314,00
	07.07.00	"Aporte patronal a caja de ahorro por empleados"	3.136,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	5.022,00

Proyecto: 390023000 "Promover en la Ciudadanía el Uso de Herramientas de Control y Auditoría Social" 5.609,00

Acción Específica: 390023001 "Capacitar a los Ciudadanos (as) de Comunidades Organizadas para la Implementación de Herramientas de Control y Auditoría Social" 5.609,00

Partida: 4.01 "Gastos de Personal" - Otras Fuentes 5.609,00

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:

01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	3.031,00
03.09.00	"Primas de antigüedad a empleados"	260,00
03.97.00	"Otras primas a empleados"	325,00
04.96.00	"Otros complementos a empleados"	689,00
06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	131,00
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	29,00
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	55,00
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	551,00
08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	538,00

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS INDUSTRIAS BÁSICAS Y MINERÍA 2.514.976,00

Acción Centralizada: 430001000 "Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores" 2.514.976,00

Acción Específica: 430001001 "Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores" 2.514.976,00

Partida: 4.01 "Gastos de Personal" - Otras Fuentes 2.514.976,00

Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:

01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	683.801,00
01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	305.242,00
03.08.00	"Primas de Profesionalización empleados"	62.277,00
03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	2.278,00
04.96.00	"Otros complementos a empleados"	82.358,00
04.97.00	"Otros complementos a obreros"	181.568,00
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	102.423,00
05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	61.994,00
06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.), por empleados"	175.286,00
06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	50.638,00
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	38.953,00
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	33.759,00
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.), por obreros"	31.441,00
06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	10.380,00
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	6.987,00
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	6.920,00
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	153.192,00
07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	41.522,00
08.01.00	"Prestaciones Sociales e indemnizaciones a empleados"	403.260,00
08.02.00	"Prestaciones Sociales e indemnizaciones a obreros"	80.697,00

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGÍA Y PETRÓLEO 3.772.463,00

Acción Centralizada: 450003000 "Prevención y Protección Social" 417.059,00

Acción Específica: 450003001 "Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados y jubilados" 417.059,00

Partida: 4.07 "Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes 417.059,00

Sub-Partidas Genéricas, Específica y Sub-Específicas:

01.01.01	Pensiones	236.071,00
01.01.02	Jubilaciones	180.968,00

Proyecto: 450220000 "Apoyo técnico y administrativo a las actividades específicas de los proyectos a ser ejecutados por el Ministerio del Poder Popular para la Energía y Petróleo (2011)" 3.355.404,00

Acción Específica: 450220004 "Servicios de recursos humanos" 3.355.404,00

Partida: 4.01 "Gastos de personal" - Otras Fuentes 3.355.404,00

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:

01.01.00	Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo	1.342.162,00
01.10.00	Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo	2.013.242,00

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL DEPORTE 16.197.218,00

Acción Centralizada: 500001000 "Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores" 3.120.741,00

Acción Específica: 500001001 "Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores" 3.120.741,00

Partida: 4.01 "Gastos de Personal" - Otras Fuentes 3.120.741,00

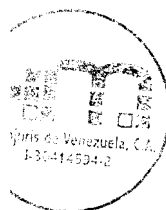
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:

01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	941.823,00
01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	194.691,00
01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	413.429,00
03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	96.608,00
04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	1.611,00
04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	17.743,00
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	177.749,00
05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	53.672,00
05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	19.882,00
06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	100.289,00
06.03.00	"Aporte patronal al fondo de jubilaciones por empleados"	31.213,00
06.04.00	"Aporte patronal al fondo de seguro de paro forzoso por empleados"	14.406,00
06.05.00	"Aporte patronal al fondo de ahorro habitacional por empleados"	126.456,00
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	17.672,00
06.11.00	"Aporte patronal al fondo de jubilaciones por obreros"	5.841,00
06.12.00	"Aporte patronal al fondo de seguro de paro forzoso por obreros"	3.927,00
06.13.00	"Aporte patronal al fondo de ahorro habitacional por obreros"	3.894,00
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	114.227,00
07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	171.464,00
07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	21.416,00
07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"	222.514,00
08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	265.876,00
08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	36.054,00
08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	88.284,00

Acción Centralizada: 500002000 "Gestión Administrativa" 3.218.499,00

Acción Específica:	500002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	3.218.499,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	3.218.499,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	3.218.499,00
	A0049	"Instituto Nacional de Deportes (IND)"	3.218.499,00
Proyecto:	500046000	"Observatorio Nacional de Actividad Física, Recreación y Deporte. II Etapa"	60.235,00
Acción Específica:	500046004	"Articulación y Seguimiento de las Actividades Enmarcadas en el Plan Caracas Bicentenario (Parroquia El Paraíso)"	60.235,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	60.235,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específica:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	27.740,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	1.884,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	5.313,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	2.920,00
	06.03.00	"Aporte patronal al fondo de jubilaciones por empleados"	889,00
	06.04.00	"Aporte patronal al fondo de seguro de paro forzoso por empleados"	414,00
	06.05.00	"Aporte patronal al fondo de ahorro habitacional por empleados"	3.685,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	3.259,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	6.501,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	7.630,00
Proyecto:	500047000	"Corporación Deportiva Venezolana"	107.929,00
Acción Específica:	500047001	"Constitución y Estructuración de la Empresa de Producción Social (EPS)"	107.929,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	107.929,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específica:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	50.343,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	6.041,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	9.397,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	5.075,00
	06.03.00	"Aporte patronal al fondo de jubilaciones por empleados"	1.692,00
	06.04.00	"Aporte patronal al fondo de seguro de paro forzoso por empleados"	759,00
	06.05.00	"Aporte patronal al fondo de ahorro habitacional por empleados"	6.762,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	6.202,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	7.314,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	14.344,00
Proyecto:	500048000	"Fortalecimiento Integral al Sistema de Asistencia Tecnológica al Deporte"	288.289,00
Acción Específica:	500048001	"Instalación del Sistema Interconexión de Voz y Datos de la Sede Principal del Ministerio del Poder Popular para el Deporte (MINDEPORTE) y sus Entes Adscritos"	288.289,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	288.289,00

Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específica:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	134.208,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	12.066,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	25.058,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	13.748,00
	06.03.00	"Aporte patronal al fondo de jubilaciones por empleados"	4.413,00
	06.04.00	"Aporte patronal al fondo de seguro de paro forzoso por empleados"	2.013,00
	06.05.00	"Aporte patronal al fondo de ahorro habitacional por empleados"	17.893,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	16.090,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	25.193,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	37.607,00
Proyecto:	500049000	"Participación Ciudadana y Control Social en la Gestión Deportiva"	3.653,00
Acción Específica:	500049001	"Difusión de Información Relacionada con el Funcionamiento, Organización, Planes y Proyectos que Desarrolla el MPPPD y los Mecanismos de Participación Ciudadana y la Contraloría Social en el Sector Deporte"	3.653,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	3.653,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específica:	01.18.00	"Remuneraciones al Personal Contratado"	2.032,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	97,00
	07.33.00	"Asistencia Socio-Económica al personal contratado"	1.090,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	434,00
Proyecto:	500050000	"Bienestar Integral Social al Atleta de Alto Rendimiento Básar"	9.825,00
Acción Específica:	500050001	"Capacitación y Actualización del Recurso Humano"	9.825,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	9.825,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específica:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	4.766,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	794,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	936,00
	06.03.00	"Aporte patronal al fondo de jubilaciones por empleados"	143,00
	06.04.00	"Aporte patronal al fondo de seguro de paro forzoso por empleados"	64,00
	06.05.00	"Aporte patronal al fondo de ahorro habitacional por empleados"	572,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	524,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	813,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	1.213,00
Proyecto:	500051000	"Fortalecimiento de los Deportes de Alto Rendimiento no Olímpicos"	235.299,00
Acción Específica:	500051006	"Diagnóstico, Inspección, Control y Seguimiento de los Planes de las 20 Federaciones Deportivas no Olímpicas, en la Preparación y Participación de los Atletas en Eventos Nacionales e Internacionales"	235.299,00



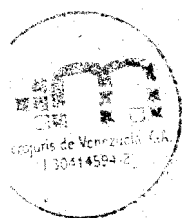


Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	235.299,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específica:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	108.895,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	11.866,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	20.513,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	11.122,00
	06.03.00	"Aporte patronal al fondo de jubilaciones por empleados"	3.623,00
	06.04.00	"Aporte patronal al fondo de seguro de paro forzoso por empleados"	1.641,00
	06.05.00	"Aporte patronal al fondo de ahorro habitacional por empleados"	14.620,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	13.284,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	18.917,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	30.818,00
Proyecto:	500052000	"Articulación y Optimización de la Política Deportiva en el Ámbito Nacional"	119.710,00
Acción Específica:	500052001	"Instrumentación de la Política Deportiva, Recreativa y de Actividad Física en las Regiones"	119.710,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	119.710,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específica:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	53.925,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	5.740,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	10.226,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	7.808,00
	06.03.00	"Aporte patronal al fondo de jubilaciones por empleados"	1.790,00
	06.04.00	"Aporte patronal al fondo de seguro de paro forzoso por empleados"	814,00
	06.05.00	"Aporte patronal al fondo de ahorro habitacional por empleados"	7.255,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	6.563,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	10.340,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	15.249,00
Proyecto:	500053000	"Deportes en Cifras"	428.053,00
Acción Específica:	500053003	"Creación y Desarrollo de la Unidad Estadística del Ministerio"	428.053,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	428.053,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específica:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	220.464,00
	01.18.00	"Remuneraciones al Personal Contratado"	2.032,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	23.565,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	41.422,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	97,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	23.893,00
	06.03.00	"Aporte patronal al fondo de jubilaciones por empleados"	7.321,00
	06.04.00	"Aporte patronal al fondo de seguro de paro forzoso por empleados"	3.314,00
	06.05.00	"Aporte patronal al fondo de ahorro habitacional por empleados"	29.533,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	26.843,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	39.096,00

	07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"	"	1.089,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	8.950,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a personal contratado"	"	434,00
Proyecto:	500054000	"Formación Deportiva"	"	274.219,00
Acción Específica:	500054007	"Asistir Integralmente al Talento Deportivo Nacional"	"	274.219,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	"	274.219,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específica:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	125.689,00
	01.18.00	"Remuneraciones al Personal Contratado"	"	2.032,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	12.436,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	23.678,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	97,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	12.685,00
	06.03.00	"Aporte patronal al fondo de jubilaciones por empleados"	"	4.144,00
	06.04.00	"Aporte patronal al fondo de seguro de paro forzoso por empleados"	"	1.885,00
	06.05.00	"Aporte patronal al fondo de ahorro habitacional por empleados"	"	16.798,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	15.194,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	"	22.755,00
	07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"	"	1.089,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	35.303,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a personal contratado"	"	434,00
Proyecto:	500055000	"Ciclo Olímpico 2009-2012"	"	225.924,00
Acción Específica:	500055004	"Capacitación y Actualización del Recurso Humano"	"	225.924,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	"	225.924,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específica:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	98.281,00
	01.18.00	"Remuneraciones al Personal Contratado"	"	8.127,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	11.080,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	18.400,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	389,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	10.096,00
	06.03.00	"Aporte patronal al fondo de jubilaciones por empleados"	"	3.281,00
	06.04.00	"Aporte patronal al fondo de seguro de paro forzoso por empleados"	"	1.476,00
	06.05.00	"Aporte patronal al fondo de ahorro habitacional por empleados"	"	13.160,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	12.030,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	"	15.666,00
	07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"	"	4.358,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	27.845,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a personal contratado"	"	1.735,00
Proyecto:	500056000	"Poder Deportivo Comunal en Barrio Adentro"	"	228.038,00

Acción Específica:	500056001	"Consolidación del Programa Nacional de Masificación de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas Sistemáticas Barrio Adentro Deportivo"		228.038,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal"		228.038,00
		- Otras Fuentes		
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"		105.815,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"		9.723,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"		19.819,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"		11.160,00
	06.03.00	"Aporte patronal al fondo de jubilaciones por empleados"		3.466,00
	06.04.00	"Aporte patronal al fondo de seguro de paro forzoso por empleados"		1.577,00
	06.05.00	"Aporte patronal al fondo de ahorro habitacional por empleados"		14.056,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"		12.709,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"		20.180,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"		29.533,00
Proyecto:	509999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"		7.876.804,00
Acción Específica:	509999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Deportes (IND)"		7.876.804,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones"		7.876.804,00
		- Otras Fuentes		
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"		7.876.804,00
	A0049	"Instituto Nacional de Deportes (IND)"		7.876.804,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD				1.066.361.452,00
Acción Centralizada:	540001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores"		254.213.169,00
Acción Específica:	540001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores"		254.213.169,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" (Otras Fuentes)		254.213.169,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"		98.966.099,00
	01.03.00	"Suplencias a empleados"		11.022.880,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"		74.173.521,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"		16.684.832,00
	01.13.00	"Suplencias a obreros"		10.133.072,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"		17.970.651,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"		10.574.824,00
	03.22.00	"Primas de Profesionalización a Obreros"		100.066,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"		2.500.000,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"		10.587.224,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"		1.500.000,00
Acción Centralizada:	540002000	"Gestión Administrativa"		761.357.282,00
Acción Específica:	540002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"		761.357.282,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes		761.357.282,00

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"		167.380.094,00
	A0025	- Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)		63.605.356,00
	A0061	- Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangé" (INHRR)		5.074.923,00
	A0119	- Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)		2.930.259,00
	A0153	- Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracabo (SAHUM)		24.191.218,00
	A0181	- Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina		1.718.789,00
	A0306	- Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)		1.573.816,00
	A0445	- Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa		4.289.089,00
	A0446	- Fundación Misión Barrio Adentro		58.385.627,00
	A0457	- Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH)		2.102.129,00
	A0818	- Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Bolívar (CENASAI BOLIVAR)		334.939,00
	A0907	- Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios "Dr. Arnoldo Gabaldón"		1.274.599,00
	A0991	- Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS)		1.225.387,00
	A1602	- Fundación Misión Niño Jesús		673.963,00
	01.03.10	"Transferencias Corrientes al Poder Estatal"		593.977.188,00
	E5200	- Estado Anzoátegui		37.991.569,00
	E5300	- Estado Apure		45.517.202,00
	E5400	- Estado Aragua		62.636.173,00
	E5600	- Estado Bolívar		43.610.393,00
	E5700	- Estado Carabobo		55.200.679,00
	E6000	- Estado Falcón		20.048.682,00
	E6200	- Estado Lara		44.875.316,00
	E6300	- Estado Mérida		33.127.141,00
	E6500	- Estado Monagas		19.714.889,00
	E6600	- Estado Nueva Esparta		15.075.692,00
	E6800	- Estado Sucre		44.270.335,00
	E6900	- Estado Táchira		41.170.316,00
	E7000	- Estado Trujillo		38.865.276,00
	E7100	- Estado Yaracuy		15.326.346,00
	E7200	- Estado Zulia		76.547.179,00
Acción Centralizada:	540003000	"Prevención y Protección Social"		50.791.001,00
Acción Específica:	540003001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados y Jubilados"		50.791.001,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" (Otras Fuentes)		50.791.001,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones"		11.805.861,00
	01.01.02	"Jubilaciones"		38.985.140,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INDUSTRIAS INTERMEDIAS				61.946.874,00
Acción Centralizada:	560002000	"Gestión Administrativa"		52.705.963,00
Acción Específica:	560002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"		52.705.963,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes		52.705.963,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"		52.705.963,00
	A0063	Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC)		10.113.985,00
	A0303	Fundación Centro de Investigaciones del Estado para la Producción Experimental Agroindustrial (CIEPE)		5.456,00
	A0313	Fundación Instituto de Estudios Avanzados (IDEA)		41.500,00
	A0314	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Anzoátegui (Fundacte Anzoátegui)		25.000,00

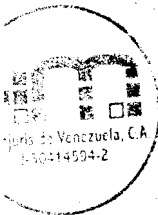


A0315	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Aragua (Fundacite Aragua)	607,00
A0316	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Carabobo (Fundacite Carabobo)	954,00
A0318	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Falcón (Fundacite Falcón)	486,00
A0319	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Bolívar (Fundacite-Bolívar)	3.467,00
A0321	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Táchira (Fundacite Táchira)	410,00
A0334	Fundación Instituto de Ingeniería para la Investigación y Desarrollo Tecnológico (FIIDT)	3.547.366,00
A0338	Fundación Instituto Zullano de Investigaciones Tecnológicas (INZIT-CICASI)	95.488,00
A0363	Fundación Venezolana de Investigaciones Sismológicas (FUNVISIS)	42.785,00
A0382	Fundación Centro de Investigaciones de Astronomía Francisco Duarte (CIDA)	44.000,00
A0429	Fundación Centro Nacional de Tecnología Química (CNTQ)	3.246,00
A0430	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Amazonas (Fundacite Amazonas)	457,00
A0431	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Apure (Fundacite Apure)	348,00
A0434	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Delta Amacuro (Fundacite Delta Amacuro)	348,00
A0435	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Guárico (Fundacite-Guárico)	921,00
A0442	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Yaracuy (Fundacite Yaracuy)	790,00
A0443	Fundación Centro Nacional de Desarrollo e Investigación en Telecomunicaciones (CENDIT)	8.252,00
A0464	Fundación INFOCENTRO	42.649,00
A0660	Instituto Postal Telegráfico de Venezuela (IPOSTEL)	30.000.000,00
A0846	Instituto Nacional de Desarrollo para la Pequeña y Mediana Industria (INAPYMI)	3.879.988,00
A0929	Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT)	4.783.605,00
A0937	Superintendencia de Servicios de Certificación Electrónica (SUSCERTE)	63.855,00
Proyecto:	569999000 Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados	9.240.911,00
Acción Específica:	569999010 Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Instituto de Ingeniería para la Investigación y Desarrollo Tecnológico (FIIDT)	399.116,00
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	399.116,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02 "Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	399.116,00
	A0334 Fundación Instituto de Ingeniería para la Investigación y Desarrollo Tecnológico (FIIDT)	399.116,00
Acción Específica:	569999015 Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Instituto de Estudios Avanzados (IDEA)	20.297,00
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	20.297,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02 "Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	20.297,00

A0313	Fundación Instituto de Estudios Avanzados (IDEA)	20.297,00
Acción Específica:	569999016 Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Desarrollo para la Pequeña y Mediana Industria (INAPYMI)	8.433.308,00
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	8.433.308,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02 "Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	8.433.308,00
	A0846 Instituto Nacional de Desarrollo para la Pequeña y Mediana Industria (INAPYMI)	8.433.308,00
Acción Específica:	569999017 Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Instituto Zullano de Investigaciones Tecnológicas (INZIT-CICASI)	86.083,00
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	86.083,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02 "Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	86.083,00
	A0338 Fundación Instituto Zullano de Investigaciones Tecnológicas (INZIT-CICASI)	86.083,00
Acción Específica:	569999027 Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Anzoátegui (Fundacite-Anzoátegui)	39.546,00
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	39.546,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02 "Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	39.546,00
	A0314 Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Anzoátegui (Fundacite-Anzoátegui)	39.546,00
Acción Específica:	569999028 Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Apure (Fundacite-Apure)	20.620,00
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	20.620,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02 "Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	20.620,00
	A0431 Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Apure (Fundacite-Apure)	20.620,00
Acción Específica:	569999029 Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Aragua (Fundacite-Aragua)	27.542,00
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	27.542,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02 "Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	27.542,00

	A0315	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Aragua (Fundacite-Aragua)	"	27.542,00
Acción Específica:	569999034	Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Delta Amacuro (Fundacite- Delta Amacuro)	"	5.261,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	5.261,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	"	5.261,00
	A0434	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Delta Amacuro (Fundacite- Delta Amacuro)	"	5.261,00
Acción Específica:	569999036	Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Falcón (Fundacite- Falcón)	"	79.920,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	79.920,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	"	79.920,00
	A0318	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Falcón (Fundacite- Falcón)	"	79.920,00
Acción Específica:	569999045	Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Sucre (Fundacite- Sucre)	"	13.968,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	13.968,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	"	13.968,00
	A0322	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Sucre (Fundacite- Sucre)	"	13.968,00
Acción Específica:	569999047	Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Trujillo (Fundacite-Trujillo)	"	18.527,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	18.527,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	"	18.527,00
	A0440	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Trujillo (Fundacite-Trujillo)	"	18.527,00
Acción Específica:	569999048	Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Yaracuy (Fundacite- Yaracuy)	"	96.723,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	96.723,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	"	96.723,00

	A0442	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Yaracuy (Fundacite- Yaracuy)	"	96.723,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS Y PROTECCIÓN SOCIAL				100.000.000,00
Proyecto:	579999000	Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados	"	100.000.000,00
Acción Específica:	579999008	Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de los Servicios Sociales (INASS)	"	100.000.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" (Otras Fuentes)	"	100.000.000,00
Sub-partidas Genérica Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	100.000.000,00
	A0950	"Instituto Nacional de los Servicios Sociales (INASS)" -Asignaciones Económicas al Adulto y Adulta Mayor	"	100.000.000,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE Y COMUNICACIONES				83.791.415,00
Acción Centralizada:	610001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores"	"	32.792.334,00
Acción Específica:	610001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores"	"	32.792.334,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	"	32.792.334,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específica:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	7.316.316
	01.02.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo parcial"	"	29.513,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	10.205.011,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	44.507,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	20.726,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	908.869,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	4.800.000,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	3.000.000,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	263.587,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	3.000.000,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	4.000.000,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	3.805,00
Acción Centralizada:	610002000	"Gestión Administrativa"	"	26.649.800,00
Acción Específica:	610002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	"	26.649.800,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	26.649.800,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	26.649.800,00
	A0330	"Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR)"	"	2.000.000,00
	A0367	"Fundación Laboratorio Nacional de Velidad (FUNDALANAVIAL)"	"	1.000.000,00
	A0659	"Instituto de Ferrocarriles del Estado (IFE)"	"	15.000.000,00
	A0661	"Instituto Nacional de Canalizaciones (INC)"	"	8.649.800,00
Acción Centralizada:	610003000	"Previsión y Protección Social"	"	24.349.281,00
Acción Específica:	610003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados y jubilados"	"	24.349.281,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	24.349.281,00



Subpartidas Genérica, Específica y Sub- específicas:	01.01.01	"Pensiones"	"	10.000.000,00
	01.01.02	"Jubilaciones"	"	14.349.281,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA VIVIENDA Y HÁBITAT				37.541.833,00
Acción Centralizada:	620001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores"	"	6.978.000,00
Acción Específica:	620001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores"	"	6.978.000,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	"	6.978.000,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	2.000.000,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	1.200.000,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	1.000.000,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	174.000,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obrerros"	"	104.000,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	2.000.000,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	500.000,00
Acción Centralizada:	620002000	"Gestión Administrativa"	"	27.063.833,00
Acción Específica:	620002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	"	27.063.833,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	27.063.833,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	27.063.833,00
	A0444	Fundación Misión Hábitat	"	216.594,00
	A0662	Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI)	"	26.847.239,00
Acción Centralizada:	620003000	"Previsión y Protección Social"	"	3.500.000,00
Acción Específica:	620003001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados y Jubilados"	"	3.500.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	3.500.000,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones"	"	300.000,00
	01.01.02	"Jubilaciones"	"	3.200.000,00

Artículo 2º. El Ministro del Poder Popular de Planificación y Finanzas y los Ordenadores de Compromisos y Pagos señalados en el artículo 1º, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los veintidós días del mes de junio de dos mil once. Años 201º de la Independencia, 152º de la Federación y 12º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

HUGO CHAVEZ FRIAS

Refrendado El Vicepresidente Ejecutivo (L.S.)	ELIAS JAUA MILANO Por Delegación del Presidente de la República, según Decreto Nº 7.218 de fecha 03 de febrero de 2.010, Publicado en la Gaceta Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela Nº 5.939 de fecha 03 de febrero de 2.010.
Refrendado La Ministra del Poder Popular del Despacho de la Presidencia (L.S.)	ERIKA DEL VALLE FARIAS PEÑA
Refrendado El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia (L.S.)	TARECK EL AISSAMI
Refrendado El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores (L.S.)	NICOLAS MADURO MOROS
Refrendado El Ministro del Poder Popular de Planificación y Finanzas (L.S.)	JORGE GIORDANI
Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Defensa (L.S.)	CARLOS JOSE MATA FIGUEROA
Refrendado La Ministra del Poder Popular para el Comercio (L.S.)	EDMEE BETANCOURT DE GARCIA
Refrendado El Ministro del Poder Popular para las Industrias Básicas y Minería (L.S.)	JOSE SALAMAT KHAN FERNANDEZ
Refrendado El Ministro del Poder Popular para el Turismo (L.S.)	ALEJANDRO ANTONIO FLEMING CABRERA
Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras (L.S.)	JUAN CARLOS LOYO HERNANDEZ
Refrendado La Ministra del Poder Popular para la Educación Universitaria (L.S.)	MARLENE YADIRA CORDOVA
Refrendado La Ministra del Poder Popular para la Educación (L.S.)	MARYANN DEL CARMEN HANSON FLORES
Refrendado La Ministra del Poder Popular para la Salud (L.S.)	EUGENIA SADER CASTELLANOS
Refrendado La Ministra del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social (L.S.)	MARIA CRISTINA IGLESIAS
Refrendado El Ministro del Poder Popular para Transporte y Comunicaciones (L.S.)	FRANCISCO JOSE GARCES DA SILVA
Refrendado El Ministro del Poder Popular para Vivienda y Hábitat (L.S.)	RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA
Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Energía y Petróleo (L.S.)	RAFAEL DARIO RAMIREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Ambiente
(L.S.)

ALEJANDRO HITCHER MARVALDI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias
(L.S.)

RICARDO JOSE MENENDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Comunicación y la Información
(L.S.)

ANDRES GUILLERMO IZARRA GARCIA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para las Comunidades y Protección Social
(L.S.)

ISIS OCHOA CAÑIZALEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Alimentación
(L.S.)

CARLOS OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Cultura
(L.S.)

PEDRO CALZADILLA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Deporte
(L.S.)

HECTOR RODRIGUEZ CASTRO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para los Pueblos Indígenas
(L.S.)

NICIA MALDONADO MALDONADO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

NANCY PEREZ SIERRA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Energía Eléctrica
(L.S.)

ALI RODRIGUEZ ARAQUE

Refrendado
El Ministro de Estado para la Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
El Ministro de Estado para la Transformación Revolucionaria de la Gran Caracas
(L.S.)

FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS



Caracas, 02 SEP 2011
2011 y 152°

Quien suscribe, JOSÉ DAVID CABELLO RONDON, titular de la cédula de identidad N° 10.300.228, Superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria - SENIAT, en mi condición de máxima autoridad conforme lo establece el artículo 7 de la Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.320 de fecha 08 de noviembre de 2001, y en uso de las atribuciones que me confieren los numerales 3 y 9 del artículo 10 de la citada Ley, artículo 21 de la Providencia Administrativa que dicta la Reforma Parcial del Estatuto del Sistema de Recursos Humanos del SENIAT, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.292 de fecha 13 de octubre de 2005, artículo 51 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.661 de fecha 11 de abril de 2007, artículos 48, 49 y 51 del Reglamento N° 1 Sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781 Extraordinario, de fecha 12 de agosto de 2005, dicto la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° SNAT-2011-0059

Artículo 1. Designo al ciudadano JOSÉ LUIS MARTÍNEZ BRAVO, titular de la cédula de identidad N° 9.225.633, como Gerente de la Aduana Principal Marítima de la Guaira en calidad de Titular,

para que ejerza las competencias asignadas al cargo contenidas en el Artículo 119, de la Resolución 32 de fecha 24 de marzo de 1995, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela el 29 de marzo de 1995, bajo el N° 4.861, EXTRAORDINARIO, sobre la Organización, Atribuciones y Funciones del Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria

Artículo 2. Designo al mencionado ciudadano, funcionario responsable de la Unidad Administradora Descentralizada de la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gasto del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) para el ejercicio fiscal 2011.

Artículo 3. Delego en el mencionado ciudadano la facultad para ordenar compromisos y pagos hasta por un monto de 1000 U.T.

Artículo 4. En los actos y documentos suscritos en ejercicio de esta delegación, se deberá indicar el número y fecha de la presente Providencia, así como el número de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y la fecha de publicación.

Artículo 5. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de la fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.

JOSÉ DAVID CABELLO RONDON
Superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria
Decreto N° 5.851 de fecha 01-02-2008
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 38.663 del 01-02-2008

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

NÚMERO 09502 DE SET. DE 2011
2011 y 152°

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo establecido en los numerales 15 y 19 del Artículo 77 del Decreto N° 6.217, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.890 Extraordinario de fecha 31 de julio de 2008 en concordancia con el Artículo 4 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2011, y lo dispuesto en el Artículo 86 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público Sobre Sistema Presupuestario, se procede a la publicación del traspaso presupuestario de gastos corrientes a gastos de capital del presupuesto de gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Salud, por la cantidad de UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL BOLÍVARES (Bs.1.675.000,00). Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, aprobados por este Ministerio según Oficio N° 1856 de fecha 10 de Agosto 2011. En consecuencia, se autoriza su publicación de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria.

Acción Centralizada 540002000	Gestión Administrativa	(Bs.1.675.000,00)
Acción Específica: 540002001	Apoyo Institucional a las acciones específicas de los proyectos del organismo	(Bs.1.675.000,00)
UEL: 11008	Dirección Regional de Salud del Estado Miranda	(Bs.1.675.000,00)
Partida 402	Materiales, suministros y mercancías	(Bs.1.075.000,00)
Genérica: 06	Productos químicos y derivados	(Bs.1.045.000,00)
Específica: 08	Productos plásticos	(Bs.45.000,00)
Específica: 99	Otros productos de la industria química y conexos	(Bs.1.000.000,00)
Genérica: 10	Productos varios y útiles diversos	(Bs.30.000,00)
Específica: 12	Materiales para instalaciones sanitarias	(Bs.30.000,00)
Partida 403	Servicios No Personales	(Bs.600.000,00)
Genérica: 99	Otros servicios no personales	(Bs.600.000,00)
Específica: 01	Otros servicios no personales	(Bs.600.000,00)
A:		
Acción Centralizada 540002000	Gestión Administrativa	Bs. 1.675.000,00
Acción Específica: 540002001	Apoyo Institucional a las acciones específicas de los proyectos del organismo	Bs.1.675.000,00
UEL: 11008	Dirección Regional de Salud del Estado Miranda	Bs.1.675.000,00
Partida 402	Materiales, suministros y mercancías	Bs.1.075.000,00
Genérica: 05	Productos de papel, cartón e impresos	Bs. 400.000,00

Específica: 03	Productos de papel y cartón para oficina	Bs.200.000,00
Específica: 06	Productos de papel y cartón para computación	Bs.200.000,00
Genérica: 06	Productos químicos y derivados	Bs. 150.000,00
Específica: 03	Tintas, pinturas y colorantes	Bs.150.000,00
Genérica: 08	Productos metálicos	Bs. 355.000,00
Específica: 03	Herramientas menores, cuchillería y artículos generales de ferretería	Bs.30.000,00
Específica: 04	Productos metálicos estructurales	Bs.25.000,00
Específica: 09	Repuestos y accesorios para equipos de transporte	Bs.300.000,00
Genérica: 09	Productos de madera	Bs.20.000,00
Específica: 02	Muebles y accesorios de madera para edificaciones	Bs.20.000,00
Genérica: 10	Productos varios y útiles diversos	Bs.150.000,00
Específica: 07	Productos de seguridad en el trabajo	Bs.150.000,00
Partida 403	Servicios No Personales	Bs.300.000,00
Genérica: 11	Conservación y reparaciones menores de maquinaria y equipos	Bs.300.000,00
Específica: 02	Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación	Bs.200.000,00
Específica: 07	Conservación y reparaciones menores de maquinarias, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento	Bs.100.000,00
Partida 404	Activos Reales	Bs.300.000,00
Genérica 01	Repuestos y reparaciones mayores	Bs.300.000,00
Específica: 02	Reparaciones mayores de maquinaria y equipos	Bs.300.000,00
Sub especifica: 02	Reparaciones mayores de equipos de transporte, tracción y elevación	Bs.200.000,00
Sub especifica: 99	Reparaciones mayores de otras maquinarias y equipos	Bs.100.000,00

Comuníquese y publíquese,

EUGENIA VADER CASTELLANOS
Ministra del Poder Popular para la Salud
Decreto N° 7.438 de fecha 24 de mayo de 2010
Gaceta Oficial N° 39.434 de fecha 28 de mayo de 2010
Aviso Oficial de fecha 09 de junio de 2010
Gaceta oficial N° 39.442 de fecha 09 de junio de 2010

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA TRANSPORTE
Y COMUNICACIONES

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

DESPACHO DEL MINISTRO
NÚMERO: 069 CARACAS, 31 DE AGOSTO DE 2011

201° y 152°

RESOLUCIÓN

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 34, 62 y 77 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo previsto en los artículos 5, numeral 2, y 19 último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública, de conformidad con lo estipulado en el artículo 74 de la Ley de Contrataciones Públicas y artículo 109 de su Reglamento; y conforme al Decreto No. 7.513 de fecha 22 de Junio de 2010, correspondiente a la creación del Ministerio del Poder Popular para Transporte y Comunicaciones y Decreto N° 7.512 de fecha 22 de Junio de 2010, relativo a la designación del Ministro del Poder Popular para Transporte y Comunicaciones, publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.451 de la misma fecha; este Despacho Ministerial,

CONSIDERANDO

Que es competencia del Ministro del Poder Popular para Transporte y Comunicaciones, delegar atribuciones, firma de los actos y documentos en los Directores Estadales.

CONSIDERANDO

Que la finalidad de la presente delegación, una vez cumplido los extremos legales contemplados en la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento, es desconcentrar los trámites administrativos que se realizan en la sede del Ministerio del Poder Popular para Transporte y Comunicaciones a los fines de agilizar las contrataciones en las Sedes Regionales.

CONSIDERANDO

Que cada dirección Estatal posee asignación de su presupuesto y por consiguiente disponibilidad presupuestaria para contratar.

RESUELVE

Artículo 1: Delegar en los Directores Estadales del Ministerio del Poder Popular para Transporte y Comunicaciones la contratación bajo la modalidad de Consulta de Precio, para la prestación de servicio, adquisición de bienes y ejecución de obras; firma de los actos y documentos que se mencionan a continuación:

- a) La firma de los actos y documentos relacionados con el inicio, tramitación, sustanciación, hasta la finalización de los procesos de contrataciones públicas en la modalidad de consulta de precio, la adjudicación de los mismos; la declaratoria desierta, si fuere el caso y las notificaciones respectivas.
- b) La aprobación de modificación de presupuesto de obra hasta un diez por ciento (10%), debiendo remitir al Ciudadano Ministro del Poder Popular para Transporte y Comunicaciones, punto de información de cada modificación que se realice.

Artículo 2: La Consulta de Precio estipulada en el literal "a" del artículo anterior, procederá en los siguientes casos:

- a) En la prestación de Servicio y Adquisición de Bienes, si el contrato otorgado es por un precio estimado hasta Dos Mil Quinientas Unidades Tributaria (2.500 UT).
- b) En la ejecución de Obras, si el contrato a ser otorgado es por un precio estimado hasta Diez Mil Unidades Tributarias (10.000 UT). en este caso, el monto de la obra se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes, así como a aquellos recursos provenientes de asignaciones especiales destinados a obras y reparaciones menores.

Artículo 3: Una vez notificado al beneficiario de la adjudicación, se procederá a la formalización del contrato de conformidad con lo establecido en los artículos 93 al 96 de la Ley de Contrataciones Públicas y artículo 132 de su Reglamento. Dicho contrato deberá ser suscrito por el Director Estatal y el adjudicatario o su representante legal.

Artículo 4: A los fines del seguimiento y control, los Directores Estadales deberán remitir al Ciudadano Ministro del Poder Popular para Transporte y Comunicaciones, Punto de Cuenta solicitando la aprobación de las contrataciones de obras a realizar en ejercicio de las atribuciones delegadas.

Artículo 5: Cada Director Estatal deberá elaborar sus Condiciones de Requerimiento o Términos de Referencia para cada procedimiento de contratación que inicie, de conformidad con lo estipulado en el artículo 74 de la Ley de Contrataciones Públicas y artículo 109 de su Reglamento, y además llevar un control físico y digital de cada contratación que realice debidamente foliado y enumerado.

Artículo 6: Respecto a la evaluación de desempeño del contratista los Directores de Estadales deberán remitirla en forma digital a la Sede Central del Ministerio del Poder Popular para Transporte y Comunicaciones para que sea remitida al Servicio Nacional de Contratista.

Artículo 7: Los Directores Estadales deberán presentar una relación pormenorizada de los actos y documentos que hubiere firmado en razón de la presente delegación al ciudadano Ministro del Poder Popular para Transporte y Comunicaciones.

Artículo 8: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese

FRANCISCO JOSÉ GARCÉS
Ministro



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS OBRAS PÚBLICAS
Y VIVIENDA
C.A. METRO DE VALENCIA

Resolución de Presidencia PR-YPC-2009-001,
Valencia, 06 de marzo de 2009

De conformidad a lo previsto en los artículos 37 y 40 del Reglamento sobre los Concursos Públicos para la Designación de los Contralores Distritales y Municipales, y los Titulares de las Unidades de Auditoría Interna de los Órganos del Poder Público Nacional, Estatal, Distrital y Municipal y sus Entes Descentralizados, contenido en la Resolución N° 01-00-000091 dictada por la Contraloría General de la República en fecha 17 de febrero de 2006, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.386 de fecha 23 de febrero de 2006, los Miembros Principales del Jurado Calificador ciudadanos: **ARLECIA ARAQUE MARTÍNEZ** y **LUDY M. ARVELO DE ANGULO**, identificadas con las Cédulas números: V-4.166.455 y V-3.622.245, designadas por la Junta Directiva, máxima autoridad administrativa de la C.A. METRO DE VALENCIA, y **CARLO BLANCHI** identificado con la Cédula N° V-11.817.712, representante de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA, (SUNAI), **DECLARÓ GANADOR DEL CONCURSO A: LUIS ALFREDO NUÑEZ MAITA**, identificado con la Cédula N° V-4.616.73, con una puntuación definitiva de 146.80, según se evidencia en Acta Final de fecha 19 de junio de 2008. En consecuencia, quedó designado al cargo de Auditor Interno de la C.A. METRO DE VALENCIA, inscrita ante la Oficina del Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Carabobo, en fecha 12 de agosto de 1991, bajo el N° 17, Tomo 8-A, cuya más reciente modificación quedó inscrita por ante el mismo Registro Mercantil en fecha el 11 de abril de 2007, bajo el N° 26, Tomo 17-A; domiciliada en la ciudad de Valencia, Estado Carabobo, adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Infraestructura, según Disposición Transitoria Decimanovena, numeral 11, del Decreto N° 5.246 de fecha 20 de marzo de 2007, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.654 de fecha 28 de marzo de 2007, actualmente adscrita al Ministerio del Poder Popular para las Obras Públicas y Vivienda, según Disposición Transitoria Decimacuarta, numeral 11, del Decreto N° 6.626 de fecha 03 de marzo de 2009, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.130 de la misma fecha, inscrita en el Registro de Información Fiscal N° G-20008023-0. Por consiguiente, una vez cumplidos todos los requisitos previstos en el mencionado Reglamento, consta además:

- ☑ Que las credenciales aportadas al Jurado, destaca que el ciudadano: **LUIS ALFREDO NUÑEZ MAITA**, titular de la Cédula de Identidad N° V-4.616.073, demostró tener la suficiente capacidad y experiencia de trabajo para el desempeño de dichas funciones, y en consecuencia alcanzar a tal efecto 143.25 puntos en la precalificación del concurso en cuestión.
- ☑ Que el ciudadano: **LUIS ALFREDO NUÑEZ MAITA**, titular de la Cédula de Identidad N° V-4.616.073, reúne los requisitos de confianza en sí mismo, razonamiento analítico, disposición para el conocimiento organizativo de esta institución, facilidad de expresión y apariencia personal satisfactoria para alcanzar una puntuación definitiva de 146.80 puntos.
- ☑ Que este Jurado examinador elaboró una relación de los aspirantes Jerarquizados de acuerdo a la puntuación obtenida por estos en el concurso la cual se anexa a los fines respectivos.

En atención a lo previsto en el artículo 42 de la Resolución N° 01-00-000091 de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal referido al Reglamento sobre los Concursos Públicos para la designación de los Contralores Distritales y Municipales, y Titulares de las Unidades de Auditoría Interna de los Órganos del Poder Público Nacional, Estatal, Distrital y Municipal y sus Entes Descentralizados, se ordena la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela a los fines legales consiguientes.

Comuníquese y Publíquese,

YOMAR OSVALDO COLMENAREZ
Presidente de la C.A. Metro de Valencia

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA EL AMBIENTE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL AMBIENTE

Resolución No. 00047 Caracas, de de 2011
Años 201° y 152°

En ejercicio de la atribución que me confiere el numeral 9 del artículo 77 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinario N° 5.890 de fecha 31-07-2008 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Contrataciones Públicas, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.503 fecha 06/09/10 este Despacho,

RESUELVE

Artículo 1. Se modifica la constitución de la Comisión Especial de Contrataciones del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, creada en Resolución No. 000057 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 39.453 de fecha 25/06/10, que tendrá como función la realización de los procedimientos de selección de contratistas para la adquisición de bienes y prestación de servicios que no estén asociadas con la ejecución de obras, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas.

Artículo 2. Se designan para integrar la Comisión Especial de Contrataciones del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, a los siguientes ciudadanos:

MIEMBROS PRINCIPALES:	UBICACIÓN ADMINISTRATIVA	MIEMBROS SUPLENTE:	UBICACIÓN ADMINISTRATIVA
LIC. ZOBAYDA MIJARES C.I. 10.381.168	DIRECCIÓN GENERAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS	ING. LIGIA MARY GALIZ COLMENARES C.I. 5.037.898	DIRECCIÓN GENERAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS
LIC. ELBA MARQUEZ C.I. 10.484.575	DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	LIC. CESAR SUAREZ C.I. 15.842.757	DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
ECON. JOSÉ OCTAVIO MENDEZ C.I. 3.769.551	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	LIC. RAMON RODRÍGUEZ ROJAS C.I. 4.582.368	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
ABOG. MARIA MILAGROS LAMBERTI C.I. 4.186.996	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSULTORIA JURIDICA	ABOG. NATALIE VALENZUELA BRITO C.I. 10.090.286	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSULTORIA JURIDICA
LIC. MARIANELA MORREO AOUN C.I. 2.768.336	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	LIC. GLADYS NORELYS RAMOS RONDON C.I. 6.907.693	DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL

Artículo 3. A los actos públicos que se celebren durante los procedimientos de contratación podrán asistir como observadores, representantes de la Oficina de Auditoría Interna de este Ministerio y de la Contraloría General de la República.

Artículo 4. La Comisión Especial de Contrataciones velará por el estricto cumplimiento de la Ley de Contrataciones Públicas.

Artículo 5. Se designa a la ciudadana **CARMEN CECILIA MALAVE**, titular de la cédula de identidad N° 9.281.382, como Secretaria de la Comisión Especial de Contrataciones, la cual tendrá derecho a voz, sin voto; y como su suplente al ciudadano **RUBEN LA ROCHE HERNANDEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° 4.975.892.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

ÚNICA. Queda derogada la Resolución N° 000057 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.453 de fecha 25/06/10 y modificada según Resolución N° 000065 de fecha 17/08/2010, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.493 de fecha 23/08/10.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese,
por el Ejecutivo Nacional



ALEJANDRO RITCHER MARVALDI
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA EL AMBIENTE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 0000048 Caracas, de de 2011.
02 SEP 2011
Años 201° y 152°

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 77, numerales 9, 13 y 119, numeral 2 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con el artículo 45 del Reglamento sobre los Concursos Públicos para la Designación de los Contralores Distritales y Municipales, y los Titulares de las Unidades de Auditoría Interna de los Órganos del Poder Público Nacional, Estatal, Distrital y Municipal y sus Entes Descentralizados, este Despacho,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 40 y 44 del Reglamento sobre los Concursos Públicos para la Designación de los Contralores Distritales y Municipales, y los Titulares de las Unidades de Auditoría Interna de los Órganos del Poder Público Nacional, Estatal, Distrital y Municipal y sus Entes Descentralizados, contenido en la Resolución de la Contraloría General de la República No. 01-00-000091 de fecha 17 de febrero de 2006, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.386 de fecha 23 de febrero de 2006, la Junta Directiva de la Empresa C.A. Hidrológica de los Médanos Falconianos (HIDROFALCON), ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, y en cumplimiento de sus atribuciones declara GANADOR DEL CONCURSO A: **GUSTAVO RAFAEL GÓMEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-2.861.230**, con una puntuación definitiva de **211,22 puntos**, según se evidencia en el Acta Final de fecha 06 de Diciembre de 2007, en la que consta además:

1. Que de las credenciales aportadas al jurado, destaca que el ciudadano **Gustavo Rafael Gómez**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-2.861.230**, mostró tener la suficiente capacitación y experiencia de trabajo para el desempeño de dichas funciones, y en consecuencia alcanzar a tal efecto **178,00 puntos** en la precalificación del concurso en cuestión.
2. Que el ciudadano **Gustavo Rafael Gómez**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-2.861.230**, reúne los requisitos de confianza en sí mismo, razonamiento analítico, disposición para el conocimiento organizativo de esta Institución, facilidad de expresión y apariencia personal satisfactoria para alcanzar una puntuación definitiva de **4,72 puntos**.
3. Que el Jurado Calificador elaboró una relación de los aspirantes jerarquizados de acuerdo a la puntuación obtenida por estos en el concurso, la cual se anexa a los fines respectivos (Anexo Cuadro N° 1).

CONSIDERANDO

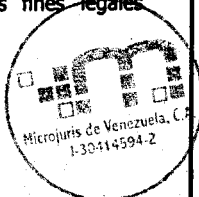
Que el ciudadano **Gustavo Rafael Gómez**, titular de Identidad N° **V-2.861.230**, aceptó el cargo según consta en Comunicación de fecha 11 de diciembre de 2007, siendo designado y juramentado por la Junta Directiva de la precitada empresa, conforme la aprobación en Reunión Ordinaria de Junta Directiva N° 348 de fecha 31 de enero de 2008.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Se ordena la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Resolución N° 01-00-000004 de fecha 14 de enero de 2010, de la Contraloría General de la República, contentiva del Reglamento sobre los Concursos Públicos para la Designación de los Contralores Distritales y Municipales, y los Titulares de las Unidades de Auditoría Interna de los Órganos del Poder Público Nacional, Estatal, Distrital y Municipal y sus Entes Descentralizados, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 39.350 de fecha 20 de enero de 2010, a los fines legales consiguientes.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional

ALEJANDRO HITCHER MARVALDI
Ministro del Poder Popular para el Ambiente



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL AMBIENTE

Resolución AÑOS 201° y 152° 02 SEP 2011

De conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, visto que en la Resolución No. 0000036 de fecha 25 de julio de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 39.720 de fecha 25 de julio de 2011, se incurrió en el siguiente error material: En el **Artículo 1° donde dice: "...la ejecución de las obras civiles para la construcción de la nueva Estación de Transferencia de Residuos y Desechos..."**, debe decir: **Artículo 1°. "...la procura de equipos y la ejecución de obras civiles para la construcción de la nueva Estación de Transferencia de Residuos y Desechos..."**.

En consecuencia, reimprímase íntegramente a continuación en un solo texto la Resolución No. 0000036 del 25 de julio de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 39.720 del 25 de julio de 2011, subsanando el error antes referido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley de Publicaciones Oficiales.

Comuníquese y publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional

ALEJANDRO HITCHER MARVALDI
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA EL AMBIENTE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° 0000036 Caracas, 25 de julio de 2011

AÑOS 201° y 152°

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 77, numerales 9 y 13 y, 26 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 38 y 40 ejusdem.

CONSIDERANDO

Que la República Bolivariana de Venezuela como Estado social de derecho y de justicia, tiene entre sus deberes fundamentales asegurar a los ciudadanos y ciudadanas una vida digna, humanitaria y socialista, así como la construcción de una sociedad justa, la promoción de la prosperidad del pueblo y la satisfacción de las necesidades mediante la ejecución eficiente de las políticas y planes establecidos para las diversas áreas,

CONSIDERANDO

Que para contribuir al rescate de espacios en la ciudad para la construcción de viviendas, especialmente por la situación de emergencia, que hace necesaria la reubicación de familias a corto plazo, se evaluó el terreno que actualmente ocupa la Planta de Transferencia de las Mayas el cual presenta condiciones aptas para la construcción de conjuntos residenciales,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio del Poder Popular para el Ambiente es el órgano rector de la política ambiental y tiene dentro de sus funciones la operación, mantenimiento y obras de saneamiento ambiental,

CONSIDERANDO

Que es competencia del Poder Público Nacional, diseñar y adoptar las políticas e implementar las acciones necesarias orientadas al beneficio del colectivo, atendiendo además a los principios de colaboración y de cooperación en la realización de los fines del

Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública,

CONSIDERANDO

Que según lo estipulado en el artículo 38 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, se contempla dentro de los mecanismos de organización y funcionamiento de la Administración Pública la figura de la encomienda de gestión, a través de la cual la administración puede encargar a sus entes descentralizados funcionalmente, por razones de eficacia o cuando no posea los medios técnicos para su desempeño, la realización de actividades de carácter material o técnico de determinadas competencias.

Este Despacho Ministerial,

RESUELVE

Artículo 1°. Encomendar a la empresa C.A. HIDROLOGICA VENEZOLANA (HIDROVEN), ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, por razones técnicas y de carácter material, la procura de equipos y la ejecución de obras civiles para la construcción de la nueva Estación de Transferencia de Residuos y Desechos, en sustitución de la Planta de Transferencia, ubicada en las Mayas, la cual será reubicada en las instalaciones de la antigua sede de la Dirección de Geografía y Cartografía de la Fuerza Armada (CEBDAFA), vía la Mariposa a 10 Km de la actual Estación.

Artículo 2°. En el marco de la presente Encomienda de Gestión, la empresa C.A. HIDROLOGICA VENEZOLANA (HIDROVEN), realizará todas las actividades materiales, técnicas, especializadas y de cualquier otra índole para el cumplimiento del objeto de este instrumento.

Artículo 3°. A los fines de la ejecución de las obras civiles a que se refiere la presente Encomienda de Gestión, este Despacho, por órgano de los Servicios Ambientales del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, transferirá a la empresa C.A. HIDROLOGICA VENEZOLANA (HIDROVEN) los recursos financieros correspondientes.

Artículo 4°. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional

ALEJANDRO HITCHER MARVALDI
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA EL AMBIENTE

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA COMUNICACIÓN
Y LA INFORMACIÓN

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información
Despacho del Ministro

Caracas, 26 de agosto de 2011

201°, 152° y 12°

RESOLUCIÓN Nro. 043

ANDRÉS IZARRA, Ministro del Poder Popular para la Comunicación y la Información, según Decreto N°7.879, de fecha 07 de Diciembre de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.568, de la misma fecha, en uso de las atribuciones legales, actuando de conformidad con lo establecido en el artículo 62 y los numerales 19 y 27 del artículo 77 del Decreto N° 6.217, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.890 Extraordinario, de fecha 31 de julio de 2008, según lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley del Estatuto sobre el Régimen de

Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios de la Administración Pública Nacional, de los Estados y de los Municipios, en concordancia con los artículos 20 y 21 de su Reglamento, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley del Seguro Social, este Ministerio,

RESUELVE

Artículo 1. Otorgar la PENSIÓN DE INCAPACIDAD, a la ciudadana FLOR RAMIREZ ANDRADE, titular de la cédula de identidad N° 4.233.682, quien se desempeñaba como COORDINADORA DE HEMEROTECA adscrita a la Dirección General de Gestión Interna del Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información, en virtud de la constancia de Incapacidad Residual, signada bajo el N° de evaluación DNR-CN-3933-11-PB, de fecha 05 de abril de 2011, emanado del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, a través del cual declara que su incapacidad para el trabajo es por un sesenta y siete por ciento (67%).

Artículo 2. El monto de la Pensión de Incapacidad, se otorga por la suma mensual de DOS MIL NOVENTA BOLÍVARES CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (Bs. 2.090,31); el cual representa el SETENTA POR CIENTO (70%), de su último salario.

Artículo 3. El pago del referido beneficio se hará con los recursos asignados a la partida presupuestaria N° 407.01.01.01.

Artículo 4. Este beneficio se hará efectivo a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.
ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA
Ministro del Poder Popular para la
Comunicación y la Información
Según Decreto N° 7.879 de 07 de diciembre de 2010.
Gaceta Oficial N° 39.568 de la misma fecha.



República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información
Despacho del Ministro

Caracas, 30 de agosto de 2011

201°, 152° y 12°

RESOLUCIÓN Nro. 046

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA, Ministro del Poder Popular para la Comunicación y la Información, designado mediante Decreto N° 7.879, de fecha 07 de Diciembre de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.568, de la misma fecha, y actuando de conformidad con lo previsto en los artículos 34, 35 y 37, numerales 2, 19 y 26 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Venezuela N° 5.890 Extraordinario, de fecha 31 de julio de 2008, artículo 5 numeral 2 y los artículos 19 y 20, numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 de fecha 06 de septiembre de 2002, y en concordancia con lo dispuesto en los artículos 31, 33 y 34 del Decreto N° 6.732, sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.202, de fecha 17 de junio de 2009.

RESUELVE

PRIMERO: Designar a partir del 02 de agosto de 2011, al ciudadano Reinaldo Escorcía Casiani, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-16.670.474, como Director General de Medios Alternativos y Comunitarios, del Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información.

SEGUNDO: Delegar en el mencionado ciudadano las funciones que a continuación se detallan:

GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA
DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXXXVIII — MES XI Número 39.749

Caracas, viernes 2 de septiembre de 2011

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas - Venezuela

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 32 Págs. costo equivalente
a 13,25 % valor Unidad Tributaria

1. Mantener y coordinar las áreas estratégicas potenciales para el fortalecimiento de los medios alternativos y comunitarios, con el objeto de difundir en forma positiva las políticas del Gobierno Nacional.
2. Supervisar las actividades del personal con el propósito de garantizar las operaciones y continuidad de las mismas.
3. Garantizar el resguardo y seguridad del capital humano, equipos, insumos asignados a la Dirección.
4. Las circulares y comunicaciones que emanen de la Dirección General a su cargo.
5. La correspondencia dirigida a funcionarios de otros entes u órganos de la Administración Pública.
6. La correspondencia a través de medios electrónicos, informáticos y telemáticos con relación a solicitudes elevadas a este Ministerio por particulares.
7. Las copias certificadas de documentos que reposen en los archivos de la Dirección General a su cargo.

TERCERO: El presente acto de delegación no conlleva la facultad de subdelegar las atribuciones previamente delegadas.

CUARTO: El funcionario objeto de la presente delegación presentará mensualmente al Ministro, en la forma que se le indique, una lista detallada de los actos sobre los cuales ejerza la presente delegación.

QUINTO: Los actos y documentos suscritos por el Director General de Medios Alternativos y Comunitarios, deberá indicar bajo su firma, la fecha y número de la presente Resolución, así como la fecha y número de la Gaceta Oficial donde hubiere sido publicada conforme lo dispone el artículo 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

SEXTO: El funcionario designado antes de tomar posesión del cargo deberá presentar juramento de cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las leyes de la república, los deberes inherentes al cargo y rendir cuenta del mismo en los términos y condiciones que determine la ley.

Comuníquese y Publíquese,

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA
Ministro del Poder Popular para la
Comunicación y la Información
Según Decreto N° 7.879 de 07 de diciembre de 2010
Gaceta Oficial N° 39.588 de la misma fecha.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución

N° 01-00- 000191

Caracas, 01 SEP 2011

ADELINA GONZALEZ

Contralora General de la República (E)

Con fundamento en la competencia establecida en los artículos 287 y 289 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, el cual le atribuye a esta Contraloría, el carácter de Órgano Rector del

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES
(22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único. Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial.

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

Sistema Nacional de Control Fiscal, a los fines de lograr la unidad de dirección de los sistemas y procedimientos de control que coadyuven al logro de los objetivos de los distintos entes y organismos sujetos a la Ley Orgánica que rige sus funciones, así como también al buen funcionamiento de la Administración Pública, en cualquiera de sus tres niveles territoriales.

Visto que con fundamento en las facultades previstas en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, esta Contraloría General de la República, ordenó la intervención de la Contraloría Municipal del Municipio Puerto Cabello del Estado Carabobo, mediante Resolución N° 01-00-000181 de fecha 19 de agosto de 2009, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.245 de la misma fecha.

Visto que mediante Resolución N° 01-00-000101 de fecha 29 de abril de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.663 de la misma fecha, se designó a la ciudadana DOUGLAS SULINDA ROJAS OJEDA, titular de la cédula de identidad N° 8.550.832, como Contralora Interventora de la Contraloría Municipal del referido Municipio.

Visto que por razones de servicio, esta Contraloría General de la República ha considerado sustituir a la ciudadana, arriba plenamente identificada.

RESUELVE:

PRIMERO: Designar al ciudadano ÁLVARO FERNÁNDO RAFAEL MARÍN RIVERÓN, titular de la cédula de identidad N° 4.863.076, como Contralor Interventor de la Contraloría Municipal del Municipio Puerto Cabello del Estado Carabobo, a partir de la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, en sustitución de la ciudadana DOUGLAS SULINDA ROJAS OJEDA, titular de la cédula de identidad N° 8.550.832, quien cesa en las funciones asignadas mediante la Resolución, antes señalada.

SEGUNDO: El Contralor Interventor tendrá las atribuciones y deberes siguientes:

a) Ejercer las funciones de Control que el artículo 104 de La Ley Orgánica del Poder Público Municipal, y las Ordenanzas Municipales atribuye a las Contralorías Municipales.

b) Al décimo (10) día hábil siguiente al vencimiento de cada mes en que dure la intervención, el Contralor Interventor deberá presentar a la Contraloría General de la República un Informe pormenorizado de su gestión.

TERCERO: La medida de intervención durará hasta tanto el Concejo Municipal del Municipio Puerto Cabello Estado Carabobo, celebre el concurso público para la designación del Contralor (a) Municipal de esa localidad, designe y jure a quien haya obtenido la mayor puntuación en dicho concurso y resulte ganador del mismo.

Comuníquese y Publíquese,

ADELINA GONZALEZ
Contralora General de la República (E)